



LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL PRESENCIAL

No. Asignado por CompraNet: LA-916066971-E1-2019
No. de control interno: UMSNH/LPN-A01-2019

"ADQUISICIÓN DE ALIMENTOS, PRODUCTOS DE LIMPIEZA Y MATERIAL DE PAPELERÍA, DESTINADOS A LOS ALBERGUES ESTUDIANTILES DE LAS CIUDADES DE MORELIA Y URUAPAN, MICHOACÁN"

w-75

BASES PARA LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL PRESENCIAL RELATIVA A LA ADQUISICIÓN DE ALIMENTOS, PRODUCTOS DE LIMPIEZA Y MATERIAL DE PAPELERÍA, DESTINADOS A LOS ALBERGUES ESTUDIANTILES DE LAS CIUDADES DE MORELIA Y URUAPAN, MICHOACÁN

La Universidad Michoacana de San Nicolás de Hidalgo, a través de su Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios, en cumplimiento a lo dispuesto en los artículos 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 26 fracción I, 26 bis fracción I, y 28 fracción I, de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público; su Reglamento y demás ordenamientos aplicables:

CONVOCA

A las personas físicas y/o morales, de nacionalidad mexicana que tengan como actividad preponderante u objeto social, la producción, venta, distribución y/o comercialización de alimentos, productos de limpieza y/o material de papelería; que no se encuentren inhabilitadas por resolución de la Secretaría de la Función Pública en términos de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público (LAASSP), y se interesen en participar en la presente licitación conforme al siguiente:

CONTENIDO:

- I. Calendario de actos.
- II. Glosario.
- III. Datos generales o de identificación de la licitación pública nacional presencial.
- IV. Objeto y alcance.
- V. Forma y términos que regirán los diversos actos del procedimiento de licitación pública nacional presencial.
- VI. Registro de participación a la licitación.
- VII. Junta de Aclaraciones.



LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL PRESENCIAL

No. Asignado por CompraNet: LA-916066971-E1-2019

No. de control interno: UMSNH/LPN-A01-2019

"ADQUISICIÓN DE ALIMENTOS, PRODUCTOS DE LIMPIEZA Y MATERIAL DE PAPELERÍA, DESTINADOS A LOS ALBERGUES ESTUDIANTILES DE LA UMSNH"

- VIII. Acto de presentación y apertura de proposiciones.
- IX. Relación de entrega de documentación.
- X. Documentación legal y administrativa que deberá ser entregada por los licitantes.
- XI. Propuesta técnica.
- XII. Propuesta económica.
- XIII. Instrucciones y recomendaciones para la elaboración y presentación de proposiciones.
- XIV. Criterios de evaluación y de adjudicación de contrato.
- XV. Aspectos que se considerarán para la evaluación de las propuestas.
- XVI. Causas de desechamiento de proposiciones y descalificación de licitantes.
- XVII. Acto de notificación de fallo.
- XVIII. Firma del contrato.
- XIX. Declaración de licitación desierta.
- XX. Inconformidades.
- XXI. Situaciones no previstas en esta convocatoria.
- XXII. Cancelación de la licitación.
- XXIII. Suspensión o nulidad.
- XXIV. Garantías.
- XXV. Formatos que podrán ser utilizados.
- XXVI. Anexo técnico y el anexo 1 (modelo de contrato).
- XXVII. Formatos

B A S E S

I. CALENDARIO DE ACTOS:

Los actos del procedimiento de licitación pública se realizarán en las fechas, horas y lugares siguientes:

CALENDARIO DE ACTOS			
Acto	Fecha	Hora de inicio	lugar
Junta de aclaraciones	Jueves 11 de abril del 2019	9:00 horas	Sala de Prensa del Centro de Información, Arte y Cultura de la



LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL PRESENCIAL

No. Asignado por CompraNet: LA-916066971-E1-2019
No. de control interno: UMSNH/LPN-A01-2019

"ADQUISICIÓN DE ALIMENTOS, PRODUCTOS DE LIMPIEZA Y MATERIAL DE PAPELERÍA, DESTINADOS A LOS ALBERGUES ESTUDIANTILES DE LA UMSNH"

Presentación y apertura de propuestas	Miércoles 17 de abril del 2019	09:00 horas	Universidad Michoacana de San Nicolás de Hidalgo (CIAC). Domicilio: Avenida Francisco J. Mujica S/N, Díaz Ordaz, 58030, de la ciudad de Morelia, Michoacán.
Notificación de fallo	Lunes 29 de abril 2019	09:00 horas	
Firma de contrato(s)	Martes 30 de abril 2019.	De 09:00 a 14:00	Avenida Héroes de Nocupetaro, No. 1215, colonia Centro, C.P. 58000, Morelia, Michoacán.
Fecha de publicación en CompraNet Martes 02 de abril 2019			
No. de Licitación CompraNet LA-916066971-E1-2019.			

Domicilio alternativo: Cuando alguno de los domicilios señalados para la realización de actos (entrega de solicitudes de aclaración, junta de aclaraciones, acto de presentación y apertura, fallo, firma de contrato, u otro que deba realizarse dentro del presente procedimiento), se encuentre cerrado o inhabilitado por caso fortuito o de fuerza mayor, los licitantes deberán acudir al domicilio ubicado en calle Jardín de Niños Héroes No. 13, Interior 9, Zona Centro, C.P. 58000 de esta ciudad de Morelia, Michoacán, y de ser el caso, el evento de que se trate dará inicio una hora y media más tarde.

II. GLOSARIO

Para efectos de la presente Convocatoria, se entenderá por:

Área Requirente: Aquella Dependencia que solicite o requiera formalmente la adquisición de Bienes o bien aquélla que los utilizará.

Área Técnica: Beneficiario que elaborara las especificaciones técnicas que se deberán incluir en el procedimiento de contratación, evalúa la propuesta técnica de las proposiciones y es responsable de responder en la junta de aclaraciones, las preguntas que sobre estos aspectos realicen los "Licitantes"; el "Área Técnica", podrá tener también el carácter de "Área Requirente".



LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL PRESENCIAL

No. Asignado por CompraNet: LA-916066971-E1-2019
No. de control interno: UMSNH/LPN-A01-2019

"ADQUISICIÓN DE ALIMENTOS, PRODUCTOS DE LIMPIEZA Y MATERIAL DE PAPELERÍA, DESTINADOS A LOS ALBERGUES ESTUDIANTILES DE LA UMSNH"

- Bienes: Lo solicitado en el Anexo Técnico de la presente "CONVOCATORIA".
- Comité: Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios de la Universidad Michoacana de San Nicolás de Hidalgo.
- CompraNet: Sistema electrónico de información pública gubernamental sobre adquisiciones, arrendamientos y servicios.
- Contrato: Acuerdo de voluntades que crean y modifican derechos y obligaciones entre "LA CONVOCANTE" y "EL PROVEEDOR" derivados de esta licitación que se celebrará de acuerdo al modelo de contrato contenido en el **ANEXO 1** de la presente convocatoria.
- Convocatoria: El presente documento, sus anexos y formatos, en los cuales se establecen las bases en que se desarrollará el procedimiento y se describen los requisitos de participación en la licitación.
- "LA CONVOCANTE": La Universidad Michoacana de San Nicolás de Hidalgo, a través de su Comité de Adquisiciones, Contratación de Servicios y Arrendamientos de Bienes Muebles e Inmuebles.
- LAASSP: Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.
- MIPYMES: Las micro, pequeñas y medianas empresas de nacionalidad mexicana a que hace referencia la Ley para el Desarrollo de la Competitividad de la Micro Pequeña y Mediana Empresa.
- Partida: La división o desglose de los "bienes" a adquirir, contenidos en un procedimiento de contratación o en un "Contrato", para diferenciarlos unos de otros, clasificarlos o agruparlos.
- Precios Fijos: Se entiende por precios fijos los que no están sujetos a ninguna variación y se mantienen así desde el momento de la presentación y apertura de las proposiciones hasta la entrega y facturación correspondiente de los bienes
- Precio no aceptable: Es aquél que derivado de la investigación de mercado realizada por "LA CONVOCANTE", resulte superior en un 10 (diez) por ciento al ofertado respecto del que se observa como mediana en dicha investigación o en su defecto, el promedio de las ofertas presentadas en la misma licitación.



LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL PRESENCIAL

No. Asignado por CompraNet: LA-916066971-E1-2019
No. de control interno: UMSNH/LPN-A01-2019

"ADQUISICIÓN DE ALIMENTOS, PRODUCTOS DE LIMPIEZA Y MATERIAL DE PAPELERÍA, DESTINADOS A LOS ALBERGUES ESTUDIANTILES DE LA UMSNH"

- Propuesta o Aquella que reúna y satisfaga las condiciones legales-administrativas, técnicas y económicas requeridas por "LA CONVOCANTE"
- Proposición: Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.
- RLAASSP:
- Licitante(s): Las personas físicas o morales que participen en el presente procedimiento de licitación pública.
- "PROVEEDOR": Persona física o moral que celebre contratos o pedidos con "LA CONVOCANTE".
- SFP: La Secretaría de la Función Pública.
- Servidor Universitario: Presidente del Comité de Adquisiciones de Adquisiciones, Contratación de Servicios y Arrendamiento de Bienes Muebles e Inmuebles, designado para presidir los actos.

III. DATOS GENERALES O DE IDENTIFICACIÓN DE LA LICITACIÓN PÚBLICA:

- a) **Convocante:** La Universidad Michoacana de San Nicolás de Hidalgo, a través de su Comité de Adquisiciones, Contratación de Servicios y Arrendamientos de Bienes Muebles e Inmuebles.
- b) **Consulta de la convocatoria:** La información de esta convocatoria estará disponible a través de la página de CompraNet <https://compranet.funcionpublica.gob.mx> y de la Universidad Michoacana de San Nicolás de Hidalgo <http://www.umich.mx/licitaciones.html>, para su consulta y obtención gratuita. Asimismo, podrá ser consultada en el domicilio ubicado en Avenida Héroes de Nocupétaro número 1215, zona centro, C.P. 5800. El horario de consulta será de lunes a viernes de 9:00 a 15:00 horas.
- c) **Condiciones de la convocatoria:** Las condiciones contenidas en esta convocatoria de licitación, así como en las propuestas presentadas por los licitantes no podrán ser negociadas, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 26, séptimo párrafo, de la LAASSP.



- d) **Carácter de la licitación:** La presente licitación tiene el carácter de nacional, en términos del artículo 28 fracción I, de la LAASSP, por lo que podrán participar personas físicas o morales de nacionalidad mexicana.
- e) **Medio que se utilizará para la presente licitación pública:** Presencial. De conformidad con lo establecido en el artículo 26 bis, fracción I, de la LAASSP, la presente licitación es presencial, por lo que los licitantes exclusivamente deberán presentar sus proposiciones en forma documental y por escrito, al inicio del acto de presentación y apertura de proposiciones; asimismo, dicho acto, la o las juntas de aclaraciones y el acto de fallo, se realizarán de manera presencial.
- f) **Ejercicio fiscal que abarcará la contratación:** La contratación que, en su caso, se derive de la presente convocatoria abarcará únicamente el presente ejercicio fiscal, por lo tanto, la vigencia del contrato iniciará en el mes de mayo y terminará en diciembre del 2019.
- g) **Idioma:** Las proposiciones técnicas y económicas, así como los anexos, folletos y demás documentos que se deriven, deberán ser presentados en español, pero en caso de que el licitante presente catálogos, folletos, fichas técnicas u otros documentos que se deriven, que estén redactados en un idioma distinto al español, deberá presentarlos en el idioma del país de origen acompañado de una traducción simple al español. Todos los documentos, deberán entregarse en copia legible, sin tachaduras ni enmendaduras.
- h) **Disponibilidad presupuestaria:** En términos del artículo 25 de la LAASSP, "LA CONVOCANTE" cuenta con el presupuesto autorizado para realizar la presente licitación.
- i) **No financiamiento con fondos provenientes de créditos externos, ni cobertura parcial con recursos de terceros:** Esta contratación no es financiada con fondos provenientes de créditos externos otorgados al gobierno federal o con su garantía por organismos financieros regionales o multilaterales, por lo que el procedimiento de contratación no está sujeta a los correspondientes procedimientos, requisitos y demás disposiciones establecidas por la Secretaría de la Función Pública.
- j) **Publicidad de los actos:** A todos los actos de esta licitación podrán asistir las personas que así lo deseen, bajo la condición de registrar su asistencia al acto y fungir únicamente como observadores y abstenerse de intervenir en cualquier forma.



- k) **Declaración con falsedad y combate al cohecho:** Se hace saber a los licitantes que en caso de declarar con falsedad o infringir de alguna forma la LAASSP, se harán acreedores a sanciones económicas, inhabilitación para participar en procedimientos y contratar con las dependencias y entidades de la Administración Pública Federal, conforme a lo establecido en los artículos 59 y 60 de la citada LAASSP.
- l) **Catálogos, folletos y/o fichas técnicas:** Los licitantes en su propuesta técnica deberán proporcionar catálogos, folletos y/o fichas técnicas, preferentemente en idioma español, mediante los cuales presenten las características de los bienes que se describen en el **ANEXO TÉCNICO**. En caso de que se encuentren redactados en un idioma distinto al español, deberá presentarlos en el idioma del país de origen acompañado de una traducción simple al español.
- m) **Patentes, marcas, derechos de autor, propiedad industrial y propiedad intelectual:** Los licitantes asumirán la responsabilidad total en caso de que infrinjan con la legislación relativa a patentes, marcas, política de venta, derechos de autor, propiedad industrial y propiedad intelectual, eximiendo de toda responsabilidad a "LA CONVOCANTE", conforme a lo que establece el artículo 45, fracción XX, de la LAASSP.
- n) **Normas:** El licitante deberá manifestar por escrito, bajo protesta de decir verdad, que los bienes ofertados cumplen con las normas oficiales mexicanas o las normas aplicables de conformidad con lo dispuesto en el artículo 31 del RLAASSP, para lo cual deberá presentar una copia simple de los certificados de calidad que aplica para cada bien o producto que oferte, o en su caso, las normas de referencia de calidad expedida por un organismo autorizado indicando claramente los nombres de las normas que aplican a los equipos que propone.
- o) **Precio máximo de referencia:** No aplica.
- p) **Método de pruebas:** No aplica.
- q) **Cantidad de bienes que se contratarán:** Se contratarán las cantidades de los bienes señalados en el **ANEXO TÉCNICO**.
- r) **Modalidad de contratación:** Contrato abierto. La cantidad mínima y máxima de los bienes a contratar, se establecerán en el **ANEXO TÉCNICO** de esta convocatoria.
- s) **Bienes objeto del contrato:** Los bienes materia de la presente licitación, se encuentran especificados en el **ANEXO TÉCNICO**.



- t) **Modelo de contrato:** "LA CONVOCANTE" y el o los licitantes que resulte o resulten ganadores se sujetarán al modelo de contrato que se presenta como Anexo 1 de esta convocatoria. Conteniendo los requisitos que para tal efecto se establecen el artículo 45 de la LAASSP, y en el artículo 39, fracción II, inciso i), del RLAASSP.
- u) **Penas convencionales:** En caso de que los bienes no sean entregados dentro del plazo señalado, el proveedor quedará obligado a pagar por concepto de pena convencional la cantidad equivalente del **1% al 10%** por cada día natural de atraso sobre los bienes no entregados, la cual será calculada por "LA CONVOCANTE".

IV. OBJETO Y ALCANCE:

- a) **Objeto:** La presente Convocatoria, tiene por objeto la adquisición de alimentos, productos de limpieza y material de papelería, para los Albergues Estudiantiles de la Universidad Michoacana de San Nicolás de Hidalgo, cuyas características, especificaciones y cantidades se detallan en el **ANEXO TÉCNICO** de esta convocatoria.
- b) **Determinación de partidas:** Los bienes objeto de la presente convocatoria se agruparán en 3 partidas: alimentos, productos de limpieza y material de papelería.

Lo anterior, de conformidad con el **ANEXO TÉCNICO** de esta Convocatoria.

- c) **Plazo, lugar y condiciones de entrega:** Los bienes objeto de la presente licitación, deberán ser transportados y entregados, por cuenta, cargo y riesgo del licitante, conforme a lo siguiente:
- **Alimentos:** Deberán ser entregados de manera quincenal, durante los primeros 5 (cinco) de cada quincena, en las cantidades que se especifiquen en las órdenes de compra que, en su momento, emita "LA CONVOCANTE", a través de la Dirección de Adquisiciones de Bienes y Servicios. Se consideran 40 puntos de entrega, de los cuales 34 son en la Ciudad de Morelia y 6 en Uruapan, Michoacán.
 - **Productos de limpieza y material de papelería:** Deberán ser entregados de manera mensual, en los Albergues Estudiantiles ubicados en las Ciudades de Morelia y Uruapan, Michoacán o en su caso en los lugares que indique "LA CONVOCANTE". Asimismo, las entregas deberán realizarse en las cantidades descritas en las órdenes



LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL PRESENCIAL

No. Asignado por CompraNet: LA-916066971-E1-2019

No. de control interno: UMSNH/LPN-A01-2019

"ADQUISICIÓN DE ALIMENTOS, PRODUCTOS DE LIMPIEZA Y MATERIAL DE PAPELERÍA, DESTINADOS A LOS ALBERGUES ESTUDIANTILES DE LA UMSNH"

de compra que en su momento emita "LA CONVOCANTE" a través de su Dirección de Adquisiciones de Bienes y Servicios.

Las cantidades atenderán a los mínimos y máximos siguientes:

A) ALIMENTOS

ALIMENTOS PERECEDEROS	1RA Q. MAYO		2DA Q. MAYO		1RA Q. JUNIO		2DA Q. JUNIO		1RA Q. JULIO		2DA Q. JULIO		1RA Q. AGOSTO		2DA Q. AGOSTO	
	MIN	MAX	MIN	MAX	MIN	MAX	MIN	MAX	MIN	MAX	MIN	MAX	MIN	MAX	MIN	MAX
ACEITE COMESTIBLE DE CANOLA Y/O GIRASOL DE 1 L	6410	8714	6410	8714	6410	8714	6410	8714	6410	8714	3205	4357	3205	4357	4807	6536
ARROZ 90% ENTERO	6766	9198	6766	9198	6766	9198	6766	9198	6766	9198	3383	4599	3383	4599	5074	6899
ATÚN EN ACEITE EN LATA DE 140 G	8570	11651	8570	11651	8570	11651	8570	11651	8570	11651	4285	5826	4285	5826	6427	8738
AVENA ENTERA A GRANEL	590	802	590	802	590	802	590	802	590	802	295	401	295	401	443	602
AZÚCAR MORENA	11299	15362	11299	15362	11299	15362	11299	15362	11299	15362	5650	7681	5650	7681	8475	11522
ARROZ INFLADO SABOR																
CHOCOLATE EN CAJA DE 295 G	431	586	431	586	431	586	431	586	431	586	215	293	215	293	323	439
CAFÉ INSTANTÁNEO DE 180 G	333	453	333	453	333	453	333	453	333	453	166	226	166	226	250	339
CAFÉ GRANULADO EN SOBRE DE 30 G	3362	4570	3362	4570	3362	4570	3362	4570	3362	4570	1681	2285	1681	2285	2521	3428
CANELA ENTERA A GRANEL	57	77	57	77	57	77	57	77	57	77	28	38	28	38	42	58
CAJETA FRASCO DE 660 G	46	63	46	63	46	63	46	63	46	63	23	31	23	31	35	47
CREMA DE LECHE COMESTIBLE NATURAL	9	12	9	12	9	12	9	12	9	12	4	6	4	6	7	9
CEREAL FIBRA TIPO GALLETAS CAJA DE 465 G	25	34	25	34	25	34	25	34	25	34	12	17	12	17	19	25
CHICHARO EN LATA DE 420 G	157	213	157	213	157	213	157	213	157	213	78	106	78	106	117	160
CHILE JALAPEÑO EN VINAGRE ENTERO LATA DE 2.8KILOGRAMOS	267	363	267	363	267	363	267	363	267	363	134	182	134	182	200	272
CHIPOTLE EN LATA DE 380 G	14	19	14	19	14	19	14	19	14	19	7	10	7	10	11	15
CHOCOLATE EN POLVO LATA DE 1.75 K DE COCOA	72	98	72	98	72	98	72	98	72	98	36	49	36	49	54	74
CHOCOLATE EN POLVO DE EXHIBIDORES DE 20 SOBRES DE 14 G DE COCOA	55	75	55	75	55	75	55	75	55	75	28	38	28	38	41	56
CHOCOLATE TABLETA CAJA CON 12 TABLETAS DE 45 G DE CACAO	1494	2032	1494	2032	1494	2032	1494	2032	1494	2032	747	1016	747	1016	1121	1524
CHORIZO ROJO DE CERDO DE CALIDAD COMESTIBLE	36	48	36	48	36	48	36	48	36	48	18	24	18	24	27	36
CHULETA AHUMADA DE CERDO DE CALIDAD COMESTIBLE	36	48	36	48	36	48	36	48	36	48	18	24	18	24	27	36



LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL PRESENCIAL

No. Asignado por CompraNet: LA-916066971-E1-2019

No. de control interno: UMSNH/LPN-A01-2019

"ADQUISICIÓN DE ALIMENTOS, PRODUCTOS DE LIMPIEZA Y MATERIAL DE PAPELERÍA, DESTINADOS A LOS ALBERGUES ESTUDIANTILES DE LA UMSNH"

CONSUMÉ DE POLLO EN CUBO DE 22 G EN EXHIBIDORES DE 50 PIEZAS	63	86	63	86	63	86	63	86	63	86	32	43	32	43	47	64
DURAZNO EN ALMIBAR PRESENTACIÓN EN 820 G	16	22	16	22	16	22	16	22	16	22	8	11	8	11	12	16
FÉCULA DE MAÍZ PARA ATOLE EN CAJA DE 24 SOBRES DE 47 G	404	549	404	549	404	549	404	549	404	549	202	275	202	275	303	412
FLAN DE 140 G	98	133	98	133	98	133	98	133	98	133	49	67	49	67	73	100
FRIJOL DE COSECHA RECIENTE DE CALIDAD COMESTIBLE	10129	13771	10129	13771	10129	13771	10129	13771	10129	13771	5065	6886	5065	6886	7597	10328
GALLETAS DULCES REDONDAS EN CAJA DE 12 PAQUETES DE 850 G	44	59	44	59	44	59	44	59	44	59	22	30	22	30	33	44
GELATINA EN POLVO EN SOBRE DE 140 G	6472	8799	6472	8799	6472	8799	6472	8799	6472	8799	3236	4400	3236	4400	4854	6599
GRANO DE ELOTE EN LATA DE 410 G	150	203	150	203	150	203	150	203	150	203	75	102	75	102	112	152
GRANOLA A GRANEL	126	172	126	172	126	172	126	172	126	172	63	86	63	86	95	129
HABA SECA DE COSECHA RECIENTE DE CALIDAD COMESTIBLE	179	243	179	243	179	243	179	243	179	243	89	122	89	122	134	182
HARINA DE TRIGO 1KG	101	137	101	137	101	137	101	137	101	137	50	68	50	68	75	103
HARINA PARA HOT CAKES 800 GRS	257	350	257	350	257	350	257	350	257	350	129	175	129	175	193	262
HOJUELAS DE MAÍZ EN CAJA DE 490 G	924	1256	924	1256	924	1256	924	1256	924	1256	462	628	462	628	693	942
HUEVO BLANCO	8385	11399	8385	11399	8385	11399	8385	11399	8385	11399	4192	5700	4192	5700	6289	8550
JAMÓN DE PIERNA DE CALIDAD COMESTIBLE	105	143	105	143	105	143	105	143	105	143	53	71	53	71	79	107
JUGO DE FRUTAS SURTIDO EN PRESENTACIÓN DE 355 ML	481	653	481	653	481	653	481	653	481	653	240	327	240	327	360	490
JUGO DE NARANJA DE 3.790 LITROS	218	296	218	296	218	296	218	296	218	296	109	148	109	148	164	222
LECHE ENTERA PASTEURIZADA DE 1 L	9816	13345	9816	13345	9816	13345	9816	13345	9816	13345	4908	6673	4908	6673	7362	10009
LECHE CONDENSADA LATA DE 387 G	763	1037	763	1037	763	1037	763	1037	763	1037	381	518	381	518	572	778
LECHE EVAPORADA LATA DE 360 G	7274	9889	7274	9889	7274	9889	7274	9889	7274	9889	3637	4945	3637	4945	5455	7417
LENTEJA DE COSECHA RECIENTE DE CALIDAD COMESTIBLE	234	318	234	318	234	318	234	318	234	318	117	159	117	159	176	239
MAYONESA EN FRASCO DE 2.800 K	77	105	77	105	77	105	77	105	77	105	39	53	39	53	58	79
MERMELADA DE FRESA DE 1 K	182	247	182	247	182	247	182	247	182	247	91	123	91	123	136	185
MIEL DE ABEJA	34	46	34	46	34	46	34	46	34	46	17	23	17	23	25	34
MOLE EN PASTA EN FRASCO DE 235 G	98	133	98	133	98	133	98	133	98	133	49	67	49	67	73	100
PAN DE CAJA 680 G	31	42	31	42	31	42	31	42	31	42	16	21	16	21	23	32
PAN MOLIDO 1KG	4	6	4	6	4	6	4	6	4	6	2	3	2	3	3	5



LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL PRESENCIAL

No. Asignado por CompraNet: LA-916066971-E1-2019
 No. de control interno: UMSNH/LPN-A01-2019

"ADQUISICIÓN DE ALIMENTOS, PRODUCTOS DE LIMPIEZA Y MATERIAL DE PAPELERÍA, DESTINADOS A LOS ALBERGUES ESTUDIANTILES DE LA UMSNH"

PAN TOSTADO 210 G	105	143	105	143	105	143	105	143	105	143	53	71	53	71	79	107
PASTA DE BUENA CALIDAD 200 G MIXTA	6194	8422	6194	8422	6194	8422	6194	8422	6194	8422	3097	4211	3097	4211	4646	6316
QUESO AÑEJO	210	286	210	286	210	286	210	286	210	286	105	143	105	143	158	214
QUESO ASADERO	179	243	179	243	179	243	179	243	179	243	89	121	89	121	134	182
QUESO OAXACA	128	174	128	174	128	174	128	174	128	174	64	87	64	87	96	131
QUESO RANCHERO	86	117	86	117	86	117	86	117	86	117	43	58	43	58	64	88
SAL FINA EN BOLSA 1KG	527	716	527	716	527	716	527	716	527	716	263	358	263	358	395	537
SALCHICHA DE PAVO DE CALIDAD COMESTIBLE	106	144	106	144	106	144	106	144	106	144	53	72	53	72	79	108
SALSA DE TOMATE DULCE DE 1 LITRO	5	7	5	7	5	7	5	7	5	7	3	4	3	4	4	5
SARDINA EN TOMATE LATA DE 425 G	171	232	171	232	171	232	171	232	171	232	85	116	85	116	128	174
SOYA A GRANEL	70	96	70	96	70	96	70	96	70	96	35	48	35	48	53	72
TE EN SOBRES INSTANTÁNEOS SABORES MIXTOS 25 PZAS.	121	165	121	165	121	165	121	165	121	165	61	82	61	82	91	123
TOCINO REBANADO DE CALIDAD COMESTIBLE	4	6	4	6	4	6	4	6	4	6	2	3	2	3	3	5
TOMATE CONCENTRADO EN CUBO DE 22 G EXHIBIDOR DE 24 PIEZAS	27	36	27	36	27	36	27	36	27	36	13	18	13	18	20	27
YOGURTH ENVASADO EN CUBETA 4 L	166	225	166	225	166	225	166	225	166	225	83	113	83	113	124	169
YOGURTH ACIDIFICADO DE UN LITRO	859	1168	859	1168	859	1168	859	1168	859	1168	429	584	429	584	644	876
HOJUELA DE MAIZ AZUCARADA EN CAJA DE 260 G	1901	2585	1901	2585	1901	2585	1901	2585	1901	2585	951	1292	951	1292	1426	1938

1RA Q. SEPTIEMBRE		2DA Q. SEPTIEMBRE		1RA Q. OCTUBRE		2DA Q. OCTUBRE		1RA Q. NOVIEMBRE		2DA Q. NOVIEMBRE		1RA Q. DICIEMBRE		2DA Q. DICIEMBRE	
MIN	MAX	MIN	MAX	MIN	MAX	MIN	MAX	MIN	MAX	MIN	MAX	MIN	MAX	MIN	MAX
6410	8714	6410	8714	6410	8714	6410	8714	6410	8714	6410	8714	6410	8714	5320	7233
6766	9198	6766	9198	6766	9198	6766	9198	6766	9198	6766	9198	6766	9198	5616	7635
8570	11651	8570	11651	8570	11651	8570	11651	8570	11651	8570	11651	8570	11651	7113	9670
590	802	590	802	590	802	590	802	590	802	590	802	590	802	490	666
11299	15362	11299	15362	11299	15362	11299	15362	11299	15362	11299	15362	11299	15362	9379	12751
431	586	431	586	431	586	431	586	431	586	431	586	431	586	358	486
333	453	333	453	333	453	333	453	333	453	333	453	333	453	276	376



LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL PRESENCIAL

No. Asignado por CompraNet: LA-916066971-E1-2019
 No. de control interno: UMSNH/LPN-A01-2019

"ADQUISICIÓN DE ALIMENTOS, PRODUCTOS DE LIMPIEZA Y MATERIAL DE PAPELERÍA, DESTINADOS A LOS ALBERGUES ESTUDIANTILES DE LA UMSNH"

3362	4570	3362	4570	3362	4570	3362	4570	3362	4570	3362	4570	3362	4570	2790	3793
57	77	57	77	57	77	57	77	57	77	57	77	57	77	47	64
46	63	46	63	46	63	46	63	46	63	46	63	46	63	38	52
9	12	9	12	9	12	9	12	9	12	9	12	9	12	7	10
25	34	25	34	25	34	25	34	25	34	25	34	25	34	21	28
157	213	157	213	157	213	157	213	157	213	157	213	157	213	130	177
267	363	267	363	267	363	267	363	267	363	267	363	267	363	222	301
14	19	14	19	14	19	14	19	14	19	14	19	14	19	12	16
72	98	72	98	72	98	72	98	72	98	72	98	72	98	60	81
55	75	55	75	55	75	55	75	55	75	55	75	55	75	46	62
1494	2032	1494	2032	1494	2032	1494	2032	1494	2032	1494	2032	1494	2032	1240	1686
36	48	36	48	36	48	36	48	36	48	36	48	36	48	30	40
36	48	36	48	36	48	36	48	36	48	36	48	36	48	30	40
63	86	63	86	63	86	63	86	63	86	63	86	63	86	52	71
16	22	16	22	16	22	16	22	16	22	16	22	16	22	13	18
404	549	404	549	404	549	404	549	404	549	404	549	404	549	335	456
98	133	98	133	98	133	98	133	98	133	98	133	98	133	81	110
10129	13771	10129	13771	10129	13771	10129	13771	10129	13771	10129	13771	10129	13771	8407	11430
44	59	44	59	44	59	44	59	44	59	44	59	44	59	36	49
6472	8799	6472	8799	6472	8799	6472	8799	6472	8799	6472	8799	6472	8799	5372	7303
150	203	150	203	150	203	150	203	150	203	150	203	150	203	124	169
126	172	126	172	126	172	126	172	126	172	126	172	126	172	105	143



LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL PRESENCIAL

No. Asignado por CompraNet: LA-916066971-E1-2019
 No. de control interno: UMSNH/LPN-A01-2019

"ADQUISICIÓN DE ALIMENTOS, PRODUCTOS DE LIMPIEZA Y MATERIAL DE PAPELERÍA, DESTINADOS A LOS ALBERGUES ESTUDIANTILES DE LA UMSNH"

179	243	179	243	179	243	179	243	179	243	179	243	179	243	148	202
101	137	101	137	101	137	101	137	101	137	101	137	101	137	83	113
257	350	257	350	257	350	257	350	257	350	257	350	257	350	213	290
924	1256	924	1256	924	1256	924	1256	924	1256	924	1256	924	1256	767	1042
8385	11399	8385	11399	8385	11399	8385	11399	8385	11399	8385	11399	8385	11399	6959	9462
105	143	105	143	105	143	105	143	105	143	105	143	105	143	87	119
481	653	481	653	481	653	481	653	481	653	481	653	481	653	399	542
218	296	218	296	218	296	218	296	218	296	218	296	218	296	181	246
9816	13345	9816	13345	9816	13345	9816	13345	9816	13345	9816	13345	9816	13345	8147	11076
763	1037	763	1037	763	1037	763	1037	763	1037	763	1037	763	1037	633	861
7274	9889	7274	9889	7274	9889	7274	9889	7274	9889	7274	9889	7274	9889	6037	8208
234	318	234	318	234	318	234	318	234	318	234	318	234	318	194	264
77	105	77	105	77	105	77	105	77	105	77	105	77	105	64	87
182	247	182	247	182	247	182	247	182	247	182	247	182	247	151	205
34	46	34	46	34	46	34	46	34	46	34	46	34	46	28	38
98	133	98	133	98	133	98	133	98	133	98	133	98	133	81	110
31	42	31	42	31	42	31	42	31	42	31	42	31	42	26	35
4	6	4	6	4	6	4	6	4	6	4	6	4	6	4	5
105	143	105	143	105	143	105	143	105	143	105	143	105	143	87	119
6194	8422	6194	8422	6194	8422	6194	8422	6194	8422	6194	8422	6194	8422	5141	6990
210	286	210	286	210	286	210	286	210	286	210	286	210	286	174	237
179	243	179	243	179	243	179	243	179	243	179	243	179	243	148	201
128	174	128	174	128	174	128	174	128	174	128	174	128	174	106	145
86	117	86	117	86	117	86	117	86	117	86	117	86	117	71	97
527	716	527	716	527	716	527	716	527	716	527	716	527	716	437	595



LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL PRESENCIAL

No. Asignado por CompraNet: LA-916066971-E1-2019
 No. de control interno: UMSNH/LPN-A01-2019

"ADQUISICIÓN DE ALIMENTOS, PRODUCTOS DE LIMPIEZA Y MATERIAL DE PAPELERÍA, DESTINADOS A LOS ALBERGUES ESTUDIANTILES DE LA UMSNH"

106	144	106	144	106	144	106	144	106	144	106	144	106	144	88	120
5	7	5	7	5	7	5	7	5	7	5	7	5	7	4	6
171	232	171	232	171	232	171	232	171	232	171	232	171	232	142	193
70	96	70	96	70	96	70	96	70	96	70	96	70	96	58	79
121	165	121	165	121	165	121	165	121	165	121	165	121	165	100	137
4	6	4	6	4	6	4	6	4	6	4	6	4	6	4	5
27	36	27	36	27	36	27	36	27	36	27	36	27	36	22	30
166	225	166	225	166	225	166	225	166	225	166	225	166	225	137	187
859	1168	859	1168	859	1168	859	1168	859	1168	859	1168	859	1168	713	969
1901	2585	1901	2585	1901	2585	1901	2585	1901	2585	1901	2585	1901	2585	1578	2145

B) PRODUCTOS DE LIMPIEZA

ARTICULOS DE MATERIAL DE LIMPIEZA	Unidad	MAYO		JUNIO		JULIO	
		MIN	MAX	MIN	MAX	MIN	MAX
ARTICULOS DE MATERIAL DE LIMPIEZA	LITRO	481	655	481	655	263	358
LIMPIADOR EN POLVO PARA TRASTES FRASCO DE CARTON COLOR VERDE DE CALCIO Y CARBONATO DE SODIO	PIEZA	587	797	587	797	290	394
LIMPIADOR PARA PISO BICARBONATO NARANJA-LIMÓN EN FRASCO DE 1 LT	LITRO	22	30	36	48	11	15
BOLSAS NEGRAS PARA BASURA	PIEZA	604	822	618	840	301	409
BOMBA PARA W.C.	PIEZA	5	7	7	10	24	33
CEPILLO DE CERDAS DE METAL	PIEZA	0	0	0	0	1	1
CEPILLO DE PLÁSTICO PARA MANO	PIEZA	0	0	0	0	4	5
CEPILLO DE PLÁSTICO PARA PISO	PIEZA	0	0	2	2	20	28
CEPILLO PARA W.C.	PIEZA	0	0	0	0	29	40
CESTO CHICO PARA BASURA	PIEZA	0	0	2	2	65	88
CESTO GRANDE PARA BASURA	PIEZA	0	0	3	4	36	48



LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL PRESENCIAL

No. Asignado por CompraNet: LA-916066971-E1-2019
 No. de control interno: UMSNH/LPN-A01-2019

"ADQUISICIÓN DE ALIMENTOS, PRODUCTOS DE LIMPIEZA Y MATERIAL DE PAPELERÍA, DESTINADOS A LOS ALBERGUES ESTUDIANTILES DE LA UMSNH"

CESTO MEDIANO PARA BASURA	PIEZA	0	0	0	0	13	18
FRASCO COLOR VERDE TAPA BLANCA DE 1 LT. CONCENTRADO PARA BLANQUEAR ROPA	LITRO	2228	3029	2284	3105	1121	1523
CUBETA DE PLÁSTICO DE 19 LTS	LITRO	82	111	86	117	595	808
DESODORANTE AMBIENTAL EN AEROSOL	PIEZA	9	12	9	12	4	6
ESCOBA DE PLASTICO	PIEZA	82	111	91	123	575	782
ESCOBETILLA DE RAÍZ	PIEZA	163	221	163	221	121	165
LIMPIADOR GENERAL ANTIBACTERIAL QUE AROMATIZA, LIMPIA Y DESINFECTA, FRASCO TRANSPARENTE Y TAPA AMARILLA DE 1 LT	LITRO	58	79	90	122	28	39
FIBRAS METALICAS	PIEZA	740	1006	762	1036	364	495
FIBRAS VERDES	PIEZA	1315	1788	1329	1807	659	895
FRANELA	PIEZA	256	348	271	368	142	192
GUANTES DE HULE	PIEZA	288	392	288	392	213	289
JABÓN DE TOCADOR NEUTRO HIPO ALERGENICO	PIEZA	2008	2730	2008	2730	1115	1516
DETERGENTE BIO-DEGRADABLE, MULTIUSOS EN BOLSA DE 1 KG	PIEZA	5574	7578	5650	7681	2784	3785
JABÓN PARA TRASTES EN POLVO CONCENTRADO A LIMÓN DE 900 GR	PIEZA	884	1202	884	1202	439	597
DETERGENTE LÍQUIDO CONCENTRADO LIMÓN. FRASCO TRASPARENTE CON TAPA DOSIFICADORA COLOR VERDE DE 750 ML	PIEZA	0	0	0	0	0	0
JABÓN COLOR ROSA DE 200 GR	PIEZA	4435	6029	4435	6029	2214	3010
JALADOR DE AGUA PARA PISO	PIEZA	17	23	20	27	151	206
JERGA	PIEZA	457	621	457	621	243	330
LIJA DE AGUA DEL 80	PIEZA	9	12	9	12	4	6
PAPEL HIGIÉNICO	PIEZA	6806	9253	6895	9374	3458	4701
PAPEL HIGIÉNICO INDUSTIRLA	PIEZA	20	28	20	28	10	13
PAPEL HIGIÉNICO RINDEMAX	PIEZA	329	448	329	448	165	224
PASTILLAS SANITARIAS DESODORANTE	PIEZA	1312	1784	1374	1868	684	930
MULTILIMPIADOR DESINFECTANTE, CONCENTRADO EN PINO, OLOR A PINO, EN FRASCO COLOR VERDE TAPA COLOR BLANDO DE 1 LT	LITRO	2625	3568	2659	3615	1339	1821
RECOGEDOR CON BASTÓN PARA BASURA	PIEZA	9	12	12	16	131	178
TRAPEADORES	PIEZA	94	128	103	140	607	825



LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL PRESENCIAL

No. Asignado por CompraNet: LA-916066971-E1-2019
 No. de control interno: UMSNH/LPN-A01-2019

"ADQUISICIÓN DE ALIMENTOS, PRODUCTOS DE LIMPIEZA Y MATERIAL DE PAPELERÍA, DESTINADOS A LOS ALBERGUES ESTUDIANTILES DE LA UMSNH"

AGOSTO		SEPTIEMBRE		OCTUBRE		NOVIEMBRE		DICIEMBRE	
MIN	MAX	MIN	MAX	MIN	MAX	MIN	MAX	MIN	MAX
530	721	481	655	481	655	481	655	263	358
587	797	587	797	587	797	587	797	290	394
36	48	22	30	36	48	22	30	17	23
604	822	618	840	604	822	604	822	307	417
52	70	7	10	5	7	5	7	25	34
1	1	0	0	0	0	0	0	1	1
7	10	0	0	0	0	0	0	4	5
51	69	2	2	0	0	0	0	25	34
62	85	0	0	0	0	0	0	29	40
133	180	2	2	0	0	0	0	66	90
76	103	3	4	0	0	0	0	38	52
27	36	0	0	0	0	0	0	13	18
2295	3121	2249	3058	2262	3076	2228	3029	1153	1568
1129	1535	86	117	82	111	82	111	602	818
9	12	9	12	9	12	9	12	4	6
1098	1493	91	123	82	111	82	111	587	799
246	334	163	221	163	221	163	221	121	165
79	108	69	93	79	108	58	79	45	61
765	1041	744	1012	757	1030	740	1006	378	514
1335	1815	1320	1794	1324	1800	1315	1788	665	904
309	420	256	348	271	368	256	348	150	203
376	512	288	392	288	392	288	392	213	289
2258	3070	2008	2730	2008	2730	2008	2730	1124	1528
5623	7645	5610	7627	5614	7633	5574	7578	2826	3842
884	1202	884	1202	884	1202	884	1202	439	597
11	15	0	0	0	0	0	0	5	7



LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL PRESENCIAL

No. Asignado por CompraNet: LA-916066971-E1-2019
 No. de control interno: UMSNH/LPN-A01-2019

"ADQUISICIÓN DE ALIMENTOS, PRODUCTOS DE LIMPIEZA Y MATERIAL DE PAPELERÍA, DESTINADOS A LOS ALBERGUES ESTUDIANTILES DE LA UMSNH"

4479	6090	4435	6029	4435	6029	4435	6029	2237	3041
319	433	20	27	17	23	17	23	156	212
500	680	457	621	457	621	457	621	244	332
9	12	9	12	9	12	9	12	4	6
7098	9650	6806	9253	6895	9374	6806	9253	3545	4819
20	28	20	28	20	28	20	28	10	13
329	448	329	448	329	448	329	448	165	224
1408	1914	1347	1832	1339	1820	1312	1784	716	973
2714	3689	2646	3597	2638	3586	2625	3568	1362	1851
275	374	12	16	9	12	9	12	134	183
1161	1579	103	140	94	128	94	128	619	842

C) MATERIAL DE PAPELERÍA

ARTICULO	UNIDAD	MAYO		JUNIO		JULIO	
		MIN	MAX	MIN	MAX	MIN	MAX
ARILLOS PARA ENGARGOLAR 3/4 PULG METALICO	PZA	0	0	67	91	0	0
ARILLOS PARA ENGARGOLAR 3/8 PULG METALICO	PZA	116	157	116	157	58	79
ARILLOS PARA ENGARGOLAR 5/8 PULG METALICO	PZA	116	157	205	278	58	79
ARILLOS PARA ENGARGOLAR 7/16 PULG METALICO	PZA	116	157	116	157	55	75
BLOCK DE HOJAS DE BALANCE C/100 HOJAS	BLOCK	1	1	1	1	1	1
BLOCK DE HOJAS DE DIARIO C/100 HOJAS	BLOCK	1	1	1	1	1	1
BLOCK DE HOJAS DE ESQUEMA DE MAYOR C/100 HOJAS	BLOCK	1	1	1	1	1	1
BLOCK DE RECIBOS	BLOCK	0	0	4	6	0	0
CARTULINA BLANCA	PLIEGO	174	237	522	709	86	117
CARTULINAS DE COLORES	PLIEGO	463	629	490	666	231	315
DISCO COMPACTO DE 700 MB/MO 1x-48x	PZA	98	133	240	327	49	67
CINTA CANELA No 186	PZA	116	157	125	169	58	79



LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL PRESENCIAL

No. Asignado por CompraNet: LA-916066971-E1-2019

No. de control interno: UMSNH/LPN-A01-2019

"ADQUISICIÓN DE ALIMENTOS, PRODUCTOS DE LIMPIEZA Y MATERIAL DE PAPELERÍA, DESTINADOS A LOS ALBERGUES ESTUDIANTILES DE LA UMSNH"

CINTA DIUREX 18 X 65	PZA	5	7	20	27	2	2
CINTA DIUREX 24 X 65	PZA	35	47	58	79	17	23
CINTA MASKING 18X50	PZA	4	5	4	5	2	2
CINTA MASKING 24X52	PZA	174	236	174	236	86	117
CLIP MARIPOSA No2	PZA	0	0	8	11	0	0
CLIPS CUADRADITO No1	CAJA	0	0	4	6	0	0
CLIPS CUADRADITO No2	CAJA	15	21	25	34	7	10
COLORES DE MADERA GRANDES (CAJA DE 24 COLORES)	PZA	12	16	12	16	5	7
CORRECTOR LIQUIDO EN FRASCO	PZA	12	17	45	62	5	7
CORRECTOR LIQUIDO EN LAPIZ	PZA	197	267	139	189	98	133
DESENGRAPADORAS DE UÑA	PZA	0	0	13	18	0	0
ENGRAPADORA MEDIANA DE ACERO COLOR NEGRO	PZA	3	4	32	44	1	1
ESPIRALES DE PLASTICO PARA ENGARGOLAR 1/2 PULG	PZA	81	110	401	546	40	54
ESPIRALES DE PLASTICO PARA ENGARGOLAR 3/4 PULG	PZA	0	0	93	127	0	0
ESPIRALES DE PLASTICO PARA ENGARGOLAR 3/8 PULG	PZA	81	110	81	110	40	54
ESPIRALES DE PLASTICO PARA ENGARGOLAR 5/8 PULG	PZA	81	110	108	146	40	54
ESPIRALES DE PLASTICO PARA ENGARGOLAR 9/16 PULG	PZA	81	110	81	110	40	54
ESTILOGRAFOS DESECHABLES(punto 2 y 5 50 y 50 %)	PZA	139	189	139	189	69	94
EXACTO CHICO DE PLASTICO	PZA	0	0	255	347	0	0
EXACTO GRANDE DE PLASTICO	PZA	0	0	4	6	0	0
FOLDER TAMAÑO CARTA	PZA	2682	3646	4017	5461	1340	1822
FOLDER TAMAÑO OFICIO	PZA	116	157	267	363	58	79
GOMA PELIKAN WS-20	PZA	0	0	49	67	0	0
GOMA CON PORTAGOMA TIPO PLUMA	PZA	0	0	22	30	0	0
GOMAS DE MIGAJON	PZA	198	270	230	312	99	134
GRAPAS TAMAÑO ESTANDAR No 400	CAJA C/5000	28	39	50	68	14	19
HOJAS MILIMETRICAS	BLOCK	23	31	23	31	12	16
HOJAS OPALINA	BLOCK	12	16	0	0	5	7
LAPICEROS COLOR AZUL 50% Y NEGRO 50% (PUNTO FINO)	PZA	1763	2397	2183	2968	881	1198



LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL PRESENCIAL

No. Asignado por CompraNet: LA-916066971-E1-2019
 No. de control interno: UMSNH/LPN-A01-2019

"ADQUISICIÓN DE ALIMENTOS, PRODUCTOS DE LIMPIEZA Y MATERIAL DE PAPELERÍA, DESTINADOS A LOS ALBERGUES ESTUDIANTILES DE LA UMSNH"

LAPIZ ADHESIVO	PZA	224	305	238	323	111	151
LAPIZ DE DIBUJO 2H Y HB 50% C/U	PZA	231	315	231	315	116	157
LAPIZ DE MADERA COLOR AMARILLO CON BORRADOR No 2 DE BUENA CALIDAD	PZA	944	1284	1456	1980	472	641
LAPIZ DE MADERA ROJO CARMIN	PZA	0	0	67	91	0	0
LIBRETA FRANCESA CHICA DE PASTA DURA SIN ESPIRAL DE RALLA	PZA	23	31	23	31	12	16
MARCADOR PARA PINTARRON	PZA	0	0	11	15	0	0
MARCADOR PERMANENTE (GRUESO) COLOR NEGRO	PZA	645	877	756	1027	322	438
MARCADOR TINTA FUGAZ	PZA	32	44	93	127	15	21
MARCATEXTOS GRUESO TINTA BRILLANTE COLOR AMARILLO, AZUL, ROSA Y VERDE NO TOXICO	PZA	255	346	401	545	126	172
PAPEL ALBANENE	PLIEGO	139	189	139	189	69	94
PAPEL BOND 57X87 45 KG	PLIEGO	35	47	57	77	17	23
PAPEL BOND TAMAÑO CARTA 37 KG	PAQUETE	660	898	820	1114	329	448
PAPEL BOND TAMAÑO OFICIO	PAQUETE	33	45	32	44	16	22
PAPEL BRITE TAMAÑO CARTA (VARIOS COLORES)	PAQ	27	36	27	36	13	18
PAPEL CASCARON	PZA	0	0	4	5	0	0
PAPEL CUADRICULADO	PLIEGO	440	598	440	598	220	299
PAPEL MANTEQUILLA MEDIANO	PLIEGO	139	189	139	189	69	94
PAPEL MINISTRO	PLIEGO	347	472	347	472	174	236
PASTAS PARA ENGARGOLAR TAMAÑO CARTA	PZA	1088	1479	3028	4116	544	739
PASTAS PARA ENGARGOLAR TAMAÑO OFICIO	PZA	23	31	0	0	12	16
PEGAMENTO BLANCO DE ALTA RESISTENCIA 850 DE 500 ML	PZA	13	18	20	27	6	8
PERFORADORA DE 2 ORIFICIOS 8CM	PZA	0	0	1	1	0	0
PORTAMINAS 0,5	PZA C/12 MINAS	0	0	4	6	0	0
SACAPUNTAS DE PLASTICO	PZA	116	157	209	284	58	79
TARJETAS BRISTOL BLANCAS 7.8X12,6(3.5)	PAQUETE	23	31	23	31	12	16
TARJETAS BRISTOL DE RAYA 7.8X12,6(3.5)	PAQUETE	23	31	25	34	12	16
TARJETAS BRISTOL MEDIANA BLANCA(5X8)	PAQ	23	31	26	35	12	16
TIJERAS (CHICA) COSTURA-OFICINA T6 DE ACERO Y MANGO CON GRIP	PZA	0	0	78	106	0	0



LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL PRESENCIAL

No. Asignado por CompraNet: LA-916066971-E1-2019
 No. de control interno: UMSNH/LPN-A01-2019

"ADQUISICIÓN DE ALIMENTOS, PRODUCTOS DE LIMPIEZA Y MATERIAL DE PAPELERÍA, DESTINADOS A LOS ALBERGUES ESTUDIANTILES DE LA UMSNH"

TONER HP 83A	PZA	1	1	1	1	1	1
TONER HP 35A	PZA	1	1	1	1	1	1
TONER HP 664 COLOR NEGRO	PZA	1	1	1	1	1	1
TONNER SAMSUNG SCX-4300	PZA	1	1	1	1	1	1
TONNER KYOCERA 1147	PZA	1	1	1	1	1	1
TONNER KYOCERA TK 1122	PZA	1	1	1	1	1	1
TONNER KYOCERA TK 1820	PZA	1	1	1	1	1	1
TONNER KYOCERA TK 137	PZA	1	1	1	1	1	1

AGOSTO		SEPTIEMBRE		OCTUBRE		NOVIEMBRE		DICIEMBRE	
MIN	MAX	MIN	MAX	MIN	MAX	MIN	MAX	MIN	MAX
67	91	0	0	67	91	0	0	33	45
116	157	116	157	116	157	116	157	58	79
116	157	205	278	116	157	116	157	102	139
116	157	116	157	116	157	116	157	58	79
1	1	1	1	1	1	1	1	1	1
1	1	1	1	1	1	1	1	1	1
1	1	1	1	1	1	1	1	1	1
4	6	0	0	4	6	0	0	2	2
419	570	277	376	419	570	174	237	260	353
463	629	490	666	463	629	463	629	254	345
142	194	196	266	142	194	187	254	80	109
116	157	125	169	116	157	116	157	65	88
20	27	5	7	20	27	5	7	8	11
50	68	43	58	50	68	35	47	30	41
4	5	4	5	4	5	4	5	4	5
174	236	174	236	174	236	174	236	86	117
0	0	8	11	0	0	0	0	4	5
4	6	0	0	4	6	0	0	3	4
20	27	20	28	20	27	15	21	13	18
12	16	12	16	12	16	12	16	5	7



LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL PRESENCIAL

No. Asignado por CompraNet: LA-916066971-E1-2019
 No. de control interno: UMSNH/LPN-A01-2019

"ADQUISICIÓN DE ALIMENTOS, PRODUCTOS DE LIMPIEZA Y MATERIAL DE PAPELERÍA, DESTINADOS A LOS ALBERGUES ESTUDIANTILES DE LA UMSNH"

30	41	28	38	30	41	12	17	21	29
197	267	139	189	197	267	139	189	98	133
0	0	13	18	0	0	12	16	1	1
4	5	31	42	4	5	26	35	7	10
81	110	401	546	81	110	81	110	200	272
67	91	27	36	67	91	0	0	69	93
81	110	81	110	81	110	81	110	40	54
81	110	108	146	81	110	81	110	64	87
81	110	81	110	81	110	81	110	40	54
139	189	139	189	139	189	139	189	69	94
22	30	233	317	22	30	223	303	17	23
4	6	0	0	4	6	0	0	2	2
2904	3948	3349	4553	2904	3948	2682	3646	2097	2851
205	278	0	0	205	278	0	0	214	290
22	30	27	36	22	30	0	0	24	33
22	30	0	0	22	30	0	0	11	15
198	270	230	312	198	270	198	270	123	167
37	51	41	56	37	51	28	39	26	35
23	31	23	31	23	31	23	31	12	16
12	16	0	0	12	16	0	0	5	7
1981	2693	1921	2611	1981	2693	1543	2098	1320	1794
238	323	224	305	238	323	224	305	224	305
231	315	231	315	231	315	231	315	116	157
1261	1715	1139	1549	1261	1715	944	1284	829	1128
67	91	0	0	67	91	0	0	33	45
23	31	23	31	23	31	23	31	12	16
0	0	11	15	0	0	0	0	10	13



LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL PRESENCIAL

No. Asignado por CompraNet: LA-916066971-E1-2019
 No. de control interno: UMSNH/LPN-A01-2019

"ADQUISICIÓN DE ALIMENTOS, PRODUCTOS DE LIMPIEZA Y MATERIAL DE PAPELERÍA, DESTINADOS A LOS ALBERGUES ESTUDIANTILES DE LA UMSNH"

699	950	684	930	699	950	645	877	400	543
43	58	61	83	43	58	32	44	54	74
308	419	347	472	308	419	255	346	199	271
139	189	139	189	139	189	139	189	69	94
57	77	35	47	57	77	35	47	28	38
776	1055	698	949	776	1055	660	898	421	572
35	47	28	38	35	47	10	13	28	39
27	36	27	36	27	36	27	36	13	18
4	5	0	0	4	5	0	0	2	2
440	598	440	598	440	598	440	598	220	299
139	189	139	189	139	189	139	189	69	94
347	472	347	472	347	472	347	472	174	236
1693	2301	2423	3294	1693	2301	1088	1479	1692	2300
23	31	0	0	23	31	0	0	12	17
18	24	15	21	18	24	13	18	9	12
0	0	1	1	0	0	0	0	2	2
4	6	0	0	4	6	0	0	2	2
116	157	209	284	116	157	178	242	79	108
23	31	23	31	23	31	23	31	12	16
23	31	25	34	23	31	23	31	12	17
26	35	23	31	26	35	23	31	12	17
0	0	78	106	0	0	69	94	5	7
1	1	1	1	1	1	1	1	1	1
1	1	1	1	1	1	1	1	1	1
1	1	1	1	1	1	1	1	1	1
1	1	1	1	1	1	1	1	1	1
1	1	1	1	1	1	1	1	1	1
1	1	1	1	1	1	1	1	1	1
1	1	1	1	1	1	1	1	1	1
1	1	1	1	1	1	1	1	1	1



"ADQUISICIÓN DE ALIMENTOS, PRODUCTOS DE LIMPIEZA Y MATERIAL DE PAPELERÍA, DESTINADOS A LOS ALBERGUES ESTUDIANTILES DE LA UMSNH"

- d) **Condiciones de entrega:** Cuando se realicen las entregas, de cualquiera de los bienes señalados en el punto anterior, deberán estar presentes "EL PROVEEDOR" o la persona autorizada, así como el personal designado por "LA CONVOCANTE", y el responsable del Albergue Estudiantil de que se trate. Este último deberá identificarse con su credencial de estudiante vigente e identificación oficial (IFE, INE o pasaporte vigente) entregando copia de ambos documentos.

"LA CONVOCANTE" proporcionará a "EL PROVEEDOR" o proveedores adjudicados, una vez que se haya firmado el contrato, un modelo de **formato de entrega recepción de bienes**, mismo que deberá ser replicado por parte de éste(os), para que al momento de realizar la entrega que corresponda, solicite a quien deba recibir los bienes, firme y selle el formato, en señal de conformidad con la entrega. Este documento deberá ser entregado por "EL PROVEEDOR" a la Dirección de Adquisición de Bienes y Servicios de "LA CONVOCANTE", para que pueda realizarse el pago o los pagos correspondientes.

Cuando por causas imprevistas o de fuerza mayor no sea posible realizar la entrega en los domicilios que se indiquen de manera inicial, "LA CONVOCANTE" podrá señalar un domicilio alternativo en el que deberán ser entregados, sin que ello genere un costo adicional para "LA CONVOCANTE".

No se aceptarán entregas incompletas, salvo autorización que por escrito realice "LA CONVOCANTE"; asimismo, ésta podrá verificar que los bienes entregados cumplan con las especificaciones pactadas, por lo que se reservará el derecho de aceptar o rechazar los bienes; asimismo, podrá hacer devoluciones cuando se comprueben deficiencias en la calidad de los bienes entregados, en cuyo caso, "EL PROVEEDOR" deberá reponer al 100% el volumen devuelto en un período que no podrá ser mayor a 3 días hábiles, con independencia de la sanción que corresponda.

El embalaje de los bienes deberá ser lo suficientemente resistente para soportar la manipulación en maniobras de carga y descarga, y deberá prevenir daños por condiciones climáticas, humedad y salinidad.

La entrega se considerará hecha cuando "EL PROVEEDOR" entregue los bienes, conforme a las condiciones pactadas, recabando la documentación respectiva.

- e) **Forma de pago:** Para que se pueda realizar el pago de los bienes descritos en cada Orden de Compra emitida por "LA CONVOCANTE" a través de su Dirección de Adquisiciones de Bienes y Servicios, será necesario que "EL PROVEEDOR" haya realizado la entrega de los bienes, conforme a lo solicitado, y presente a "LA



LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL PRESENCIAL

No. Asignado por CompraNet: LA-916066971-E1-2019
No. de control interno: UMSNH/LPN-A01-2019

"ADQUISICIÓN DE ALIMENTOS, PRODUCTOS DE LIMPIEZA Y MATERIAL DE PAPELERÍA, DESTINADOS A LOS ALBERGUES ESTUDIANTILES DE LA UMSNH"

CONVOCANTE" a través de la Dirección en mención la evidencia de cumplimiento (formato de entrega recepción de bienes, firmado y con copias de las identificaciones de quien recibió los bienes), así como el comprobante fiscal digital y copia de recepción de la Fianza de Cumplimiento establecida en el contrato respectivo.

Los pagos se efectuarán en moneda nacional, mediante transferencia electrónica, dentro de los **20 (veinte) días hábiles** contados a partir de la fecha de entrega de los bienes correspondientes y los documentos indicados en el párrafo anterior.

Los comprobantes fiscales digitales deberán cumplir con los requisitos que marca la legislación vigente y consignar la descripción detallada de los bienes, los precios unitarios y totales de cada concepto, el importe al valor agregado cuando corresponda, así como cualquier otro impuesto que debe cubrirse, asimismo deberá contener los descuentos adicionales que, en su caso, ofrezca el "EL PROVEEDOR". El importe total deberá ser consignado con número y letra.

V. FORMA Y TÉRMINOS QUE REGIRÁN LOS DIVERSOS ACTOS DEL PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN PÚBLICA.

- f) **Publicación de la convocatoria:** La publicación de la convocatoria a la licitación pública se realizará a través de CompraNet y su obtención será gratuita. Simultáneamente se publicará un resumen de la convocatoria en el Diario Oficial de la Federación, conforme a lo dispuesto en el artículo 30 de la LAASSP.

Asimismo, estará a disposición de los licitantes copia del texto de la convocatoria, en el domicilio ubicado en Avenida Héroe de Nocupétaro número 1215, zona centro, C.P. 5800, Morelia, Michoacán, en un horario de 09:00 a 15:00 horas, de lunes a viernes.

- g) **Plazo para la presentación y apertura de proposiciones:** Para el plazo para la presentación y apertura de proposiciones se respetará lo señalado en artículo 32, párrafo segundo, de la LAASSP.

VI. REGISTRO DE PARTICIPACIÓN A LA LICITACIÓN.

Los interesados en participar en el presente procedimiento de contratación, deberán registrarse en la página: www.compranet.gob.mx a partir de la publicación de la convocatoria a la licitación en CompraNet.



Sin que en ningún caso se impida el acceso a quienes no se encuentren inscritos en dicho registro, por lo que los LICITANTES que haya manifestado su interés por participar en el procedimiento de licitación podrán presentar su propuesta en el acto de presentación de apertura de proposiciones de que se trate. Sin embargo, si el licitante no registrado llega a ser adjudicado obligatoriamente deberá realizar su registro para proceder a la firma del Contrato.

VII. JUNTA DE ACLARACIONES.

De las solicitudes de aclaración se presentarán en apego al artículo 45 fracción I de LAASSP, por lo que, al tratarse de una licitación pública nacional presencial, las solicitudes de aclaración deberán ser entregadas en días hábiles, en un horario de 09:00 a 15:00 horas, de lunes a viernes en el domicilio ubicado en Avenida Héroes de Nocupétaro número 1215, zona centro, C.P. 5800, Morelia, Michoacán, **a más tardar veinticuatro horas antes de la fecha y hora señalada para la junta de aclaraciones.**

De acuerdo con lo establecido en el penúltimo párrafo del artículo 45 del RLAASSP, las solicitudes de aclaración que se presenten deberán ser acompañadas de:

- a) **Manifestación de interés:** Las personas que tengan interés en participar en la licitación, por sí o en representación de un tercero, deberán presentar el escrito a que se refiere el tercer párrafo del artículo 33 Bis de la LAASSP. Con la presentación del escrito, serán consideradas licitantes y tendrán derecho a formular solicitudes de aclaración en relación con la convocatoria. El documento referido, deberá contener los datos generales del interesado y, en su caso, de su representante, debiendo señalar los datos y requisitos indicados en la fracción V del artículo 48 del Reglamento de la LAASSP, es decir, se formulará de acuerdo a lo siguiente:

Su firmante manifestará, bajo protesta de decir verdad, que cuenta con facultades suficientes para comprometerse por sí o por su representada, y aportará los datos siguientes:

- I. **Del licitante:** Registro Federal de Contribuyentes, nombre y domicilio, así como, en su caso, de su apoderado o representante. Tratándose de personas morales, además se señalará la descripción del objeto social de la empresa, identificando los datos de las escrituras públicas y, de haberlas, sus reformas y modificaciones, con las que se acredita la existencia legal de las personas morales, así como el nombre de los socios.
- II. **Del representante y/o apoderado legal del licitante:** Datos de las escrituras públicas en las que se advierta que cuenta con facultades para suscribir las propuestas.



Puede utilizarse el **Formato L** de esta convocatoria, **además deberá anexar.**

III. Una versión electrónica de las mismas (CD o DVD etiquetado con los datos del licitante, en archivo tipo Word).

Las solicitudes de aclaración deberán plantearse de manera concisa y estar directamente vinculadas con los puntos contenidos en la convocatoria, indicando el numeral o punto específico con el cual se relaciona; las solicitudes que no cumplan con los requisitos señalados, podrán ser desechadas por "LA CONVOCANTE", en términos del artículo 45, párrafo sexto del RLAASSP.

Las solicitudes de aclaración entregadas después del tiempo estipulado, no serán contestadas por resultar extemporáneas. Se tomará como hora de recepción de las solicitudes de aclaración la que indique el sello de recepción.

Del proceso en que se desarrolla el acto: Previo al inicio del acto, se realizará un registro con el nombre y la firma de los asistentes. En términos del artículo 45 del RLAASSP, los licitantes que decidan asistir al evento, pero que no hayan presentado el escrito de interés para participar en la licitación (**Formato L**), podrán entregarlo al inicio del acto, pero sólo tendrán derecho a formular preguntas sobre las respuestas que dé "LA CONVOCANTE" en la junta; si no presentan escrito, solo podrán presenciar el evento en calidad de observadores.

A partir de la hora señalada para el inicio del acto, no se permitirá el acceso a ningún licitante ni observador, o servidor universitario ajeno al acto, razón por la cual se recomienda llegar con una hora de anticipación al lugar del evento.

El acto será presidido por el Presidente del Comité o la persona que él designe, quien deberá ser asistido por un representante del área técnica o usuaria de los bienes objeto de la contratación, a fin de que se resuelvan en forma clara y precisa las dudas y planteamientos de los licitantes relacionados con los aspectos contenidos en la convocatoria.

Al concluir la junta de aclaraciones podrá señalarse la fecha y hora para la celebración de ulteriores juntas, considerando que entre la última de éstas y el acto de presentación y apertura de proposiciones deberá existir un plazo de al menos seis días naturales.

De la junta o juntas de aclaraciones que se realicen se levantará un acta en la que se harán constar los cuestionamientos formulados por los interesados y las respuestas de "LA CONVOCANTE", debiéndose firmar por los asistentes. La falta de firma de algún licitante u observador no invalidará su contenido y efectos.



"ADQUISICIÓN DE ALIMENTOS, PRODUCTOS DE LIMPIEZA Y MATERIAL DE PAPELERÍA, DESTINADOS A LOS ALBERGUES ESTUDIANTILES DE LA UMSNH"

El contenido del acta formará parte integral de esta convocatoria, y deberá ser considerada por los licitantes en la elaboración de sus proposiciones, incluyendo a aquéllos que decidan no asistir a la junta de aclaraciones. La asistencia a la junta de aclaraciones es optativa para los licitantes.

El acta se difundirá en CompraNet y estará disponible en el domicilio ubicado en Avenida Héroes de Nocupétaro número 1215, zona centro, C.P. 58000, en un horario de 09:00 a 15:00 horas de lunes a viernes.

VIII. ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPOSICIONES:

A partir de la hora señalada para el inicio del acto, no se permitirá el acceso a ningún licitante ni observador, o servidor universitario ajeno al acto, razón por la cual se recomienda llegar con una hora de anticipación al lugar del evento.

Para dar mayor agilidad, previo al inicio del acto "LA CONVOCANTE" realizará un registro de asistentes, para lo cual las personas que decidan asistir deberán anotar su nombre, firma y hora en que realicen su registro.

Quienes asistan en representación de un licitante y deseen participar en el acto, al realizar su registro, deberán presentar una carta poder. Se podrá utilizar el **Formato M**.

Dicho escrito no será necesario si el asistente sólo acude a entregar la proposición, y en el desarrollo del acto sólo podrá participar con el carácter de observador. En el registro no se entregará documentación alguna, salvo el escrito señalado en el párrafo anterior (**Formato M**.)

También podrá asistir cualquier otra persona que manifieste su interés de estar presente, bajo la condición de que deberá registrar su asistencia y abstenerse de intervenir en cualquier forma.

Los asistentes no podrán hacer uso de teléfonos celulares ni de cualquier aparato electrónico de comunicación o captura de imágenes, video y sonido.

No se permitirá la entrada ni salida los asistentes, salvo que no exista inconformidad por parte de los licitantes y lo autorice el Presidente, quien presidirá el acto.

El acto de presentación y apertura de proposiciones será presidido por el Presidente, quien será el único facultado para tomar todas las decisiones durante la realización del acto, en los términos del artículo 47, párrafo segundo del RLAASSP.



a. Aspectos a que se sujetará la recepción de proposiciones:

Las proposiciones de los licitantes, únicamente se recibirán en la fecha, hora y lugar establecidos, por lo que no se recibirán proposiciones después de la fecha y hora señalada para inicio del Acto de presentación y apertura de proposiciones.

No se recibirán proposiciones enviadas a través de servicio postal, mensajería o medios remotos.

Por cada licitante sólo se recibirá una proposición técnica y económica.

b. Desarrollo del acto de presentación y apertura de propuestas:

Se realizará atendiendo a las indicaciones de quien presida el acto, en el orden siguiente:

1. Registro de asistentes: Se registrarán a los asistentes que no se hubieren registrado previamente y se verificará la presencia de las personas o licitantes que previamente se hubieren registrado.

2. Entrega de proposiciones: Los licitantes, conforme al orden de su registro, deberán entregar a quien presida el acto, en un sobre cerrado de manera inviolable, el cual contendrá de manera separada y en carpetas la documentación legal, administrativa y complementaria, propuesta técnica y propuesta económica, junto con el **Formato A**, (ver el apartado de esta convocatoria, relativo a las instrucciones y recomendaciones para la elaboración y presentación de propuestas).

Una vez entregadas las proposiciones, no podrán retirarse o dejarse sin efecto, por lo que deberán considerarse vigentes dentro del procedimiento hasta su conclusión.

3. Apertura de proposiciones: La apertura de proposiciones, la realizará quien presida el acto, conforme al orden de su recepción. Por cada una de las propuestas se hará constar la documentación presentada, y quedará asentada en el **Formato A**, sin que ello implique la evaluación de su contenido.

4. Firma de proposiciones: Los licitantes que estén presentes, elegirán a uno de ellos que, en forma conjunta con el Presidente del Comité, rubriquen las proposiciones económicas y los documentos entregados por los licitantes y señalados como obligatorios en esta convocatoria.

5. Acta: Para hacer constar la celebración del Acto, se levantará un acta que será firmada por todos los miembros del Comité y por los licitantes u observadores que así lo deseen. La falta de firma de algún licitante u observador no invalidará su contenido y efectos. El acta se difundirá en CompraNet para efectos de su notificación. Dicho procedimiento sustituirá a la notificación personal, siendo de la exclusiva responsabilidad de los licitantes enterarse de su contenido.



Un ejemplar del acta referida, estará disponible en el domicilio de "LA CONVOCANTE", para que el público o cualquier interesado, pueda consultarla.

Devolución de documentos presentados para cotejo: Finalmente, se devolverán los documentos originales que hayan sido presentados para su cotejo con las copias presentadas.

IX. RELACIÓN DE ENTREGA DE DOCUMENTACIÓN

De conformidad con lo establecido en los artículos 39, fracción VIII, inciso f), y 48, fracción I, de la LAASSP, y con el objeto de facilitar y agilizar la presentación y recepción de las proposiciones, los licitantes deberán entregar una relación con los documentos requeridos en esta convocatoria. Podrá utilizarse el **FORMATO A** de esta convocatoria. Se recomienda que para aquellos casos en los que la entrega de algún documento no aplique para el licitante, lo señale en la relación, a efecto de agilizar la recepción de documentación.

La falta de este requisito no afectará la solvencia de la proposición, por lo que no será causa de desechamiento.

X. DOCUMENTACIÓN LEGAL Y ADMINISTRATIVA QUE DEBERÁ SER ENTREGADA POR LOS LICITANTES:

La documentación que deberán entregar los licitantes junto con sus propuestas técnicas y económicas, es la siguiente:

- a) **Manifestación de facultades e información del licitante.** Escrito en el que su firmante manifieste, bajo protesta de decir verdad, que cuenta con facultades para comprometerse por sí o por su representada, mismo que contendrá los datos siguientes:

Del licitante: Nombre o denominación social, Registro Federal de Contribuyentes, correo electrónico, domicilio y datos bancarios, y en su caso, el nombre de su apoderado o representante legal. Tratándose de personas morales, además se señalará la descripción del objeto social de la empresa, identificando los datos de las escrituras públicas y, de haberlas, sus reformas y modificaciones, con las que se acredita la existencia legal de las personas morales así como el nombre de los socios, y



Del representante y/o apoderado legal del licitante: Nombre, correo electrónico, teléfono y datos de las escrituras públicas que lo faculten para suscribir las propuestas y comprometerse. (Cuando el licitante sea una persona moral)

Podrá utilizarse el **Formato B** de esta convocatoria.

1.a.1. En caso de que el licitante sea persona moral, el escrito deberá acompañarse de los documentos siguientes:

- 1.a.1.1. Copia del acta constitutiva, y original o copia certificada para su cotejo.
- 1.a.1.2. Copia de las modificaciones o reformas al acta constitutiva, y original o copia certificada para su cotejo.
- 1.a.1.3. Copia del poder notarial, y original o copia certificada para su cotejo donde el representante tenga facultades.
- 1.a.1.4. Copia de alta ante la Secretaría de Hacienda y Crédito Público.
- 1.a.1.5. Copia de identificación oficial (credencial de elector y/o pasaporte vigente) del representante legal de la empresa, y original o copia certificada para su cotejo.

1.a.2. En caso de que el licitante sea persona física, el escrito deberá acompañarse de los documentos siguientes:

- 1.a.2.1. Copia de identificación oficial (credencial de elector y/o pasaporte vigente) del representante legal de la empresa, y original o copia certificada para su cotejo
- 1.a.2.2. Copia de la CURP, y original o copia certificada para su cotejo
- 1.a.2.3. Copia de alta ante la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, y original o copia certificada para su cotejo.

La presentación de los documentos mencionados, será indispensable para verificar que el licitante o su representante cuente con la capacidad legal suficiente para comprometerse por sí o por su representada, en el presente procedimiento; así como para acreditar que cuenta con el giro para llevar a



cabo servicios relacionados con la presente licitación, la omisión de su presentación afectará la solvencia de la proposición y será motivo para desecharla.

XI. PROPUESTA TÉCNICA

Los participantes deberán acompañar a su propuesta técnica los documentos siguientes:

- a) **Catálogos, folletos y/o fichas técnicas:** Los licitantes en su propuesta técnica deberán proporcionar catálogos, folletos y/o fichas técnicas, preferentemente en idioma español, mediante los cuales presenten las características de los bienes que se describen en el **ANEXO TÉCNICO**. En caso de que se encuentren redactados en un idioma distinto al español, deberá presentarlos en el idioma del país de origen acompañado de una traducción simple al español.
- b) **Curriculum del personal técnico:** Los licitantes deberán acreditar que cuentan con experiencia mínima de un año en la prestación del servicio. Lo anterior, se deberá acreditar con un curriculum, sustentado con tres contratos y documentos que demuestren el cumplimiento de cada uno de ellos. **FORMATO C.** La omisión de este requisito, afectará directamente la solvencia de las propuestas, y será motivo de desechamiento.
- c) **Manifestación bajo protesta de decir verdad:** Los licitantes deberán acreditar que cuentan con personal capacitado y suficiente para la ejecución, operación y supervisión continua para el cumplimiento del contrato. Lo anterior, se deberá acreditar con una carta bajo protesta de decir verdad, en la que el licitante manifieste que cuenta con personal técnico especializado en el ramo de que trate, suficiente para la ejecución, operación y supervisión continua de los servicios, este escrito deberá acompañarse con la plantilla del personal que, en caso de resultar adjudicado, se designará para el cumplimiento del contrato.

La omisión de este requisito, afectará directamente la solvencia de las propuestas, y será motivo de desechamiento.

- d) **Manifestación bajo protesta de decir verdad:** Los licitantes deberán acreditar que cuentan con vehículos adecuados para el cumplimiento del contrato. Lo anterior, se deberá acreditar con un escrito bajo protesta de decir verdad, en la que el licitante manifieste que cuenta con los vehículos necesarios para el transporte y entrega de los bienes.

En dicho escrito se deberá incluir una relación detallada de su parque vehicular, en la que se incluya marca, modelo, número de serie y copia simple de la factura que



acredite el bien descrito u original de carta arrendamiento con opción o no a compra.
FORMATO D.

La omisión de este requisito, afectará directamente la solvencia de las propuestas, y será motivo de desechamiento.

- e) Los licitantes deberán acreditar que cuentan con un capital contable igual o superior al equivalente al 5% (cinco por ciento) del monto máximo de su propuesta económica. Lo anterior, se deberá acreditar con la última declaración ante la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, y a opción del licitante, se podrán adicionar estados financieros auditados.
- f) **Manifestación de inexistencia de impedimentos legales.** Escrito en el que su firmante manifieste bajo protesta de decir verdad que el licitante NO se encuentra en ninguno de los supuestos contenidos en los artículos 50 y 60 antepenúltimo párrafo de la LAASSP; pudiendo utilizar el **FORMATO E** de ésta convocatoria, requisito que se hace exigible en términos de las disposiciones de los artículos 29 fracción VIII de la LAASSP, 39 fracción VI inciso e) y 48 fracción VIII inciso a) del RLAASSP. Dicho documento será indispensable para la evaluación de las proposiciones a efecto de verificar que el licitante cuente con la capacidad legal suficiente para comprometerse en términos del contrato que se derive del presente procedimiento; la omisión de su presentación afectará la solvencia de la proposición y será motivo para desecharla.
- g) **Declaración de integridad.** Escrito en el que su firmante manifieste bajo protesta de decir verdad que el licitante por sí mismo o a través de interpósita persona, se abstendrá de adoptar conductas, para que los servidores públicos induzcan o alteren las evaluaciones de las proposiciones, el resultado del procedimiento u otros aspectos que le puedan otorgar condiciones más ventajosas con relación a los demás participantes; teniendo la opción de utilizar para ello el **Formato F** de la presente convocatoria; requisito que se hace exigible en términos de las disposiciones de los artículos 29 fracción IX de la LAASSP, 39 fracción VI inciso f) y 48 fracción VIII inciso b) del RLAASSP.

Dicho documento será indispensable para de verificar que el licitante cuente con la capacidad legal suficiente para comprometerse en términos del contrato que se derive del presente procedimiento; la omisión de su presentación afectará la solvencia de la proposición y será motivo para desecharla.



- h) Manifestación sobre cumplimiento de obligaciones fiscales.** Escrito en el que el licitante, manifieste bajo protesta de decir verdad, que en caso de resultar favorecido con el contrato en la presente licitación, dentro de los tres días hábiles siguientes a la fecha de emisión del fallo, presentará acuse de recepción de documento actualizado expedido por el SAT, en el que se emita opinión sobre el cumplimiento de sus obligaciones fiscales, de conformidad con el artículo 32-D, primero, segundo, tercero, cuarto y último párrafo del Código Fiscal de la Federación y la Regla 2.1.31 de la Resolución Miscelánea Fiscal para 2017, publicada en el Diario Oficial de la Federación el 23 de diciembre de 2016, aceptando que será requisito indispensable para la firma del contrato mencionado. Se puede utilizar el **FORMATO G** de la presente convocatoria.

Requisito que se hace exigible de acuerdo a lo previsto en el artículo 39 fracción VI inciso j) del RLAASSP.

La omisión de su presentación no será causa para desechar la propuesta, sin embargo, el contrato no será formalizado hasta que se entregue el acuse de recepción del documento aludido.

- i) Declaración de nacionalidad.** Escrito en el que, bajo protesta de decir verdad, el licitante manifieste que es de nacionalidad mexicana. Se puede utilizar el **FORMATO H** de la presente convocatoria.

La omisión de su presentación afectará la solvencia de la proposición y será motivo para desecharla.

- j) Carta de precios fijos.** Carta de precios fijos en el que el licitante se comprometa que los precios permanecerán fijos durante todo el tiempo que dure el proceso de la presente licitación. Para su elaboración podrá utilizarse el **FORMATO I.**

La omisión de su presentación afectará la solvencia de la proposición y será motivo para desecharla.

- k) Acreditación micro, pequeñas y medianas empresas.** Escrito de los licitantes que conformen una micro, pequeñas y medianas empresas nacionales. Se puede utilizar el **FORMATO J.**

La omisión de su presentación no será causa para desechar la propuesta, sin embargo, los licitantes que la presenten podrán tener preferencia en caso de empate, en los términos señalados en el apartado VII, la presente convocatoria.



- l) **Escrito de liberación de responsabilidad.** Escrito, en el que el licitante manifieste de manera textual y bajo protesta de decir verdad, que en caso de resultar adjudicado, se obliga a liberar a la Universidad Michoacana de San Nicolás de Hidalgo, de toda responsabilidad de carácter civil, mercantil, penal o administrativo, que en su caso, se ocasione con motivo del cumplimiento del contrato, o de la infracción de derechos de autor, patentes, marcas y otros derechos de propiedad industrial o intelectual a nivel Nacional o Internacional. **(FORMATO K)**

La omisión de su presentación afectará la solvencia de la proposición y será motivo para desecharla.

- m) **Constancia de inscripción de trabajadores ante el Instituto Mexicano del Seguro Social.** Original o copia certificada, del registro al régimen obligatorio del seguro social de aquellos trabajadores con los que se prestará el servicio.

La omisión de su presentación afectará la solvencia de la proposición y será motivo para desecharla.

- n) **Constancia de no adeudo expedida por el Instituto Mexicano del Seguro Social del pago de las prestaciones de seguridad social de los trabajadores (Carta positiva de pagos IMSS E INFONAVIT)** con los que se prestará el servicio, con una expedición mínima de treinta días naturales a la fecha de la presentación de las propuestas. (Original o copia certificada, y copia para su cotejo).

La omisión de su presentación afectará la solvencia de la proposición y será motivo para desecharla.

- o) **Cumple con las normas oficiales mexicanas:** El licitante deberá manifestar por escrito, bajo protesta de decir verdad, que los bienes ofertados cumplen con las normas oficiales mexicanas o las normas aplicables de conformidad con lo dispuesto en el artículo 31 del RLAASSP, para lo cual deberá presentar una copia simple de los certificados de calidad que aplica para cada bien o producto que oferte, o en su caso, las normas de referencia de calidad expedida por un organismo autorizado indicando claramente los nombres de las normas que aplican a los equipos que propone.

- p) **Manifestación en papel membretado manifestando su interés de participar en el procedimiento de Licitación Pública y de apegarse al procedimiento y a las bases de licitación.** El licitante deberá manifestar por escrito, bajo protesta de decir verdad manifiesto su interés en participar en dicho procedimiento, en virtud de estar



enterado del contenido de la Convocatoria y de cumplir y aceptar las bases de licitación, deberá identificar los datos de la licitación pública como: número de licitación y nombre. **(FORMATO N).**

XII. PROPUESTA ECONÓMICA

- a) **Propuesta económica.** Los licitantes deberán entregar sus Propuestas, en idioma español y en papel membretado del Concursante, en apego al anexo técnico y a la partidas o partidas que se estén licitando. Subtotal. I.V.A. (en los casos que proceda), Total. **(FORMATO O).**
- b) **Calendario de Entregas.**

- **ALIMENTOS**

FECHAS DE ENTREGA	QUINCENAS Y/O MESES
DEL 2 AL 4 DE MAYO	PRIMERA QUINCENA
DEL 15 AL 17 DE MAYO	SEGUNDA QUINCENA
DEL 3 AL 5 DE JUNIO	PRIMERA QUINCENA
DEL 14 AL 18 DE JUNIO	SEGUNDA QUINCENA
DEL 1 AL 3 DE JULIO	PRIMERA QUINCENA
DEL 15 AL 17 DE JULIO	SEGUNDA QUINCENA
DEL 1 AL 5 DE AGOSTO	PRIMERA QUINCENA
DEL 15 AL 19 DE AGOSTO	SEGUNDA QUINCENA
DEL 2 AL 4 DE SEPTIEMBRE	PRIMERA QUINCENA
DEL 13 AL 18 DE SEPTIEMBRE	SEGUNDA QUINCENA
DEL 1 AL 3 DE OCTUBRE	PRIMERA QUINCENA
DEL 15 AL 17 DE OCTUBRE	SEGUNDA QUINCENA
DEL 1 AL 5 DE NOVIEMBRE	PRIMERA QUINCENA
DEL 15 AL 19 DE NOVIEMBRE	SEGUNDA QUINCENA
DEL 02 AL 4 DE DICIEMBRE	PRIMERA QUINCENA
DEL 13 AL 17 DE DICIEMBRE	SEGUNDA QUINCENA

- **PRODUCTOS DE LIMPIEZA Y MATERIAL DE PAPELERÍA**

FECHAS DE ENTREGA	ENTREGAS
DEL 2 AL 06 DE MAYO	PRIMER ENTREGA



"ADQUISICIÓN DE ALIMENTOS, PRODUCTOS DE LIMPIEZA Y MATERIAL DE PAPELERÍA, DESTINADOS A LOS ALBERGUES ESTUDIANTILES DE LA UMSNH"

DEL 3 AL 06 DE JUNIO	SEGUNDA ENTREGA
DEL 1 AL 4 DE JULIO	TERCER ENTREGA
DEL 1 AL 5 DE AGOSTO	CUARTA ENTREGA
DEL 2 AL 5 DE SEPTIEMBRE	QUINTA ENTREGA
DEL 1 AL 4 DE OCTUBRE	SEXTA ENTREGA
DEL 4 AL 7 DE NOVIEMBRE	SÉPTIMA ENTREGA
DEL 2 AL 5 DE DICIEMBRE	OCTAVA ENTREGA

- c) **Garantía de seriedad de las proposiciones por el importe máximo.** Los licitantes deberán garantizar la formalidad de sus propuestas mediante Fianza expedida por una Institución Autorizada, Cheque Certificado, Cheques de Caja Librado con cargo a cualquier Institución Bancaria, por un importe del monto máximo antes de I.V.A. equivalente al **10% (diez por ciento)** del monto de su propuesta económica, sin considerar el impuesto al valor agregado, a nombre de la Universidad Michoacana de San Nicolás de Hidalgo.

Este documento deberá incluirse en el sobre único dentro de la propuesta económica.

En el caso de que el licitante otorgue Fianza, independientemente de las demás estipulaciones que contenga, se deberán transcribir lo siguiente: *"LA INSTITUCIÓN AFIANZADORA OTORGA SU CONOCIMIENTO EN LO REFERENTE AL ARTÍCULO 119 DE LA LEY FEDERAL DE INSTITUCIONES DE FIANZAS Y SE SOMETE EXPRESAMENTE AL PROCEDIMIENTO DE EJECUCIÓN DE LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 93, 94, 95, 95 BIS, 117, 118 Y 128"*; la Fianza no tendrá fecha de vencimiento.

Esta garantía permanece en custodia de "LA CONVOCANTE", una vez transcurridos 15 días hábiles posteriores al fallo, tiempo en el que será entregada a los licitantes mediante solicitud escrita, salvo la de aquel a quien se adjudique el contrato, la cual será canjeada por la garantía de cumplimiento de contrato. **(FORMATO P.)**

Asimismo, se hará efectiva esta garantía cuando:

- El licitante, retire su participación una vez iniciado el acto de presentación de propuestas o una vez presentada su propuesta, el licitante no sostenga las condiciones contempladas en ellas.
- El licitante ganador, por causas imputables a él no entregue la Fianza de cumplimiento de contrato administrativo dentro del plazo señalado para tal efecto.



d) **Carta Compromiso de la propuesta. (FORMATO Q)**

e) **Disco compacto o memoria USB con la documentación para Compranet:** El licitante deberá anexar un disco compacto o USB con la siguiente información:

- Documentos Legales y Administrativos (PDF en un solo documento)
- Propuesta técnica (PDF en un solo documento)
- Propuesta económica (PDF en un solo documento)
- Propuesta económica y Calendario de Entrega (EXCEL en uno o varios documentos)

Asimismo, dicho disco compacto u USB deberán ingresarse al final de la propuesta económica.

Los licitantes serán responsables de que los archivos contenidos en este disco o USB sean extracto fiel de la documentación entregada (una vez firmada y foliada) verificando que no presente daños y sea posible tener acceso a su contenido. Se hace el señalamiento, de que la documentación presentada en forma impresa, será la que servirá de base para la evaluación detallada.

XIII. INSTRUCCIONES Y RECOMENDACIONES PARA LA ELABORACIÓN Y PRESENTACIÓN DE PROPOSICIONES:

- a) Las propuestas técnicas y económicas deberán elaborarse por separado.
- b) Las propuestas técnicas no deberán contener datos económicos.
- c) Las propuestas técnicas y económicas, deberán entregarse en forma documental y por escrito, firmadas de manera autógrafa por el licitante, por su representante y/o por la persona facultada.
- d) La entrega de proposiciones se hará en un sobre cerrado (**sobre único**) que contendrá tres carpetas de 3 argollas color blanco, conforme a lo siguiente:

1.d.1. Documentación legal, administrativa y complementaria: La documentación legal y administrativa, distinta a las proposiciones técnicas y económicas, se



entregará preferentemente de tres argollas, cada una de sus hojas deberá contener número de folio. Se sugiere usar separadores con número e índice al inicio de la carpeta. **(Carpeta 1).**

Propuesta técnica: Las propuestas técnicas deberán ser entregada en una carpeta de tres argollas, cada una de sus hojas deberá contener número de folio. **(Carpeta 2).**

Los licitantes en su propuesta técnica deberán proporcionar catálogos, folletos y/o fichas técnicas, preferentemente en idioma español, mediante los cuales presenten las características de los bienes que se describen en el **ANEXO TÉCNICO**. En caso de que se encuentren redactados en un idioma distinto al español, deberá presentarlos en el idioma del país de origen acompañado de una traducción simple al español.

1.d.2. Propuesta económica: Las propuestas económicas, deberán entregarse en una carpeta distinta a la que contenga la propuesta técnica, preferentemente de tres argollas, cada una de sus hojas deberá contener número de folio. **(Carpeta 3).**

- e) Todos los documentos deberán presentarse sin tachaduras ni enmendaduras.
- f) Las propuestas deberán ser presentadas en hojas membretadas con los datos del licitante.
- g) Cada uno de los documentos que integren la proposición y aquéllos distintos a ésta, deberán estar foliados en todas y cada una de las hojas que los integren. Al efecto, se deberán numerar de manera individual las propuestas técnica y económica, así como el resto de los documentos que entregue el licitante. En el caso de que alguna o algunas hojas de los documentos mencionados en el párrafo anterior carezcan de folio y se constate que la o las hojas no foliadas mantienen continuidad, la convocante no podrá desechar la proposición. En el supuesto de que falte alguna hoja y la omisión pueda ser cubierta con información contenida en la propia proposición o con los documentos distintos a la misma, la convocante tampoco podrá desechar la proposición.
- h) Las propuestas técnicas deberán indicar claramente el alcance de su propuesta, debiendo contener por cada uno de los bienes ofertados: el número de la presente licitación, el número de partida, la cantidad de bienes, la descripción técnica detallada



del bien ofertado, así como la marca, y la firma autógrafa en color azul de la persona que tenga poder legal para tal efecto.

- i) Las propuestas económicas, deberán presentarse en moneda nacional, con firma autógrafa de la persona que tenga poder legal para tal efecto, y deberán contener el número de la presente licitación, el número de partida, la descripción general de los bienes ofertados, la cantidad, el precio unitario, el precio total, el subtotal, el IVA, y total de la propuesta por partida. Así como el período de garantía de los productos, y la firma autógrafa de la persona que tenga poder legal para tal efecto.

XIV. CRITERIOS DE EVALUACIÓN, ADJUDICACIÓN DE CONTRATO Y FORMALIZACIÓN.

a. Criterio de evaluación:

La evaluación será dada bajo el **CRITERIO BINARIO**. Mediante el cual se adjudicará a quien(es) cumpla(n) con todos los requisitos establecidos por "LA CONVOCANTE" y oferte el precio más bajo.

En la evaluación de las proposiciones, se verificará que las mismas contengan de manera correcta la información, documentos y requisitos solicitados en estas bases. Se realizará una evaluación cualitativa de toda la documentación que soporta las propuestas técnica y económica para verificar que exista congruencia entre la oferta técnica y la información que la respalda. También se verificarán las garantías ofertadas, precios fijos propuestos, y todos los elementos que de conformidad con la presente Convocatoria considere pertinentes "LA CONVOCANTE", a fin de garantizar que la adjudicación se realice al o los proveedores que garantice(n) las mejores condiciones, de precio, calidad, financiamiento, oportunidad y demás circunstancias pertinentes.

Solamente calificarán las propuestas de los participantes que presenten toda la documentación requerida y se ajusten a las especificaciones técnicas, cantidades, tiempos de entrega y demás condiciones establecidas en las presentes bases y sus anexos; así como lo acordado en la Junta de Aclaraciones.

La evaluación se hará por partida de conformidad con el **ANEXO TÉCNICO** de esta Convocatoria, pudiendo cotizarse una o varias de ellas.

Si se presenta un error aritmético en las proposiciones presentadas, sólo habrá lugar a su rectificación por parte de "LA CONVOCANTE", cuando la corrección no implique la modificación de precios unitarios, lo que se hará constar en el documento de fallo a que se refiere el artículo 37 de la LAASSP.



En caso de errores aritméticos en las proposiciones, se aplicarán los criterios de rectificación que se indican a continuación:

- Si la discrepancia tiene lugar entre el precio unitario y el total, prevalecerá el precio unitario, corrigiéndose el precio total. La rectificación sólo habrá lugar por parte de la Convocante. Si el licitante no acepta la corrección, se desechará la proposición.
- Si la discrepancia tiene lugar entre las cantidades expresadas en letra y las expresadas en número, prevalecerá lo expresado en letra, aplicando la corrección respectiva.

b. Criterios de adjudicación:

Una vez que "LA CONVOCANTE" haya hecho la evaluación de las proposiciones, el contrato se adjudicará al o los licitantes cuya oferta resulte solvente porque cumple con los requisitos legales, técnicos y económicos, establecidos en esta Convocatoria y, por tanto, garantiza satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones respectivas y en su caso:

- La proposición sólo se adjudicará al licitante que cumpla con los requisitos establecidos por "LA CONVOCANTE" y oferte el precio más bajo, para lo cual "LA CONVOCANTE" evaluará al menos las dos proposiciones cuyo precio resulte ser más bajo, de no resultar éstas solventes, se evaluarán las que les sigan en precio. Los precios ofertados que se encuentren por debajo del precio conveniente podrán ser desechados.
- Si resultase que dos o más proposiciones, en el proceso de evaluación binario, son solventes y por tanto, satisfacen los requerimientos de los documentos de la licitación, el contrato se adjudicará a quien presente la proposición cuyo precio sea el más bajo, considerando como precio más bajo, el precio total.
- Si derivado de la evaluación se obtuviera un empate, se deberá adjudicar el contrato en primer término a las micro empresas, a continuación, se considerará a las pequeñas empresas y en caso de no encontrarse con alguna de las anteriores, se adjudicará a la que tenga el carácter de mediana empresa.
- De subsistir el empate entre empresas de la misma estratificación de los sectores señalados en el párrafo anterior, o bien de no haber empresas de este sector y el empate se diera entre licitantes que no tienen el carácter de MIPYMES, la adjudicación se efectuará a favor del licitante que resulte ganador del sorteo manual por insaculación que celebre "LA CONVOCANTE" en el propio acto de fallo; en caso de que el fallo no se celebre en Junta pública se requerirá, previa invitación por escrito, la presencia de los



licitantes y de un representante de la Contraloría Interna y se levantará acta que firmarán los asistentes, sin que la inasistencia o la falta de firma de los licitantes invalide el acto.

- El sorteo por insaculación consistirá en la participación de un boleto por cada proposición que resulte empatada y depositada en una urna, de la que se extraerá en primer lugar el boleto del licitante ganador y posteriormente los demás boletos empatados, con lo que se determinarán los subsecuentes lugares que ocuparán tales proposiciones.

c. Contratación

Los derechos y obligaciones que se deriven de la presente licitación se formalizarán mediante la suscripción de un contrato administrativo que se formulará de conformidad con las presentes bases y las disposiciones legales aplicables.

El contrato administrativo que se derive de este procedimiento, se adjudicará al (los) licitante (es) cuyas propuestas totales reúnan las mejores condiciones legales, administrativas, técnicas y económicas considerando los precios ofertados para el suministro de los productos y garantice satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones respectivas.

d. Formalización

De acuerdo con lo establecido en el artículo 46, párrafo primero de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, la firma de los contratos administrativos que se deriven de este procedimiento, se llevará a cabo en un término no mayor a 15 días naturales contados a partir de la fecha en que se hubiere notificado al licitante el fallo, en la Dirección de Adquisiciones de Bienes y Servicios de "LA CONVOCANTE", ubicada en Avenida Héroes de Nocupetaro No. 1215, colonia Centro, C.P. 58000 de esta Ciudad de Morelia, Michoacán.

e. Suspensión o terminación anticipada del (los) contrato (s)

Con base en lo previsto en el artículo 54-bis de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se podrán suspender o terminar anticipadamente el (los) contrato (s) sin responsabilidad para "LA CONVOCANTE":

- Por mutuo consentimiento, y



- Cuando concurren razones de interés público o general, por caso fortuito o causa de fuerza mayor debidamente justificadas.

XV. ASPECTOS QUE SE CONSIDERARÁN PARA LA EVALUACIÓN DE LAS PROPUESTAS:

a. En la evaluación económica:

Los precios cotizados se considerarán, por partida completa, considerando el Impuesto a valor agregado.

Deberán estar en moneda nacional, con firma autógrafa de la persona que tenga poder legal para tal efecto, y deberán contener el número de la presente licitación, el número de partida, la descripción general de los bienes ofertados, la cantidad, el precio unitario, el precio total, el subtotal, el IVA, y total de la propuesta por partida

b. En la evaluación técnica:

Se verificará el cumplimiento de todos los requisitos solicitados, conforme a las especificaciones señaladas en el **ANEXO TÉCNICO** de esta Convocatoria.

A fin de desarrollar la revisión detallada y evaluación de proposiciones, "LA CONVOCANTE" podrá solicitar la confirmación de características o condiciones de los bienes y/o servicios indicados en su proposición a cualquier licitante, por el medio más ágil que disponga y a petición del área requirente.

La solicitud y la respuesta correspondiente se harán por escrito y no se solicitarán, ofrecerán ni permitirán cambios en el precio ni en cualquier otro aspecto, que afecten la solvencia de las proposiciones.

XVI. CAUSAS DE DESECHAMIENTO DE PROPOSICIONES Y DESCALIFICACIÓN DE LICITANTES:

- a) No cumplir con los requisitos administrativos y/o legales establecidos en la convocatoria, o los que se deriven de las aclaraciones de la misma.



- b) Cuando los bienes ofertados no cumplan con la totalidad de las características establecidas en el **ANEXO TÉCNICO** de esta convocatoria.
- c) Incluir datos económicos en la propuesta técnica.
- d) Tener acuerdo con otros licitantes para elevar el costo de los servicios solicitados o cualquier otro acuerdo que tenga como fin obtener una ventaja sobre los demás licitantes.
- e) Presentar documentos falsos o modificados.
- f) Presentar documentos con tachaduras o enmendaduras, o carezcan de la firma de la persona facultada para tal efecto.
- g) No presentar garantía de seriedad de la oferta.
- h) Entregar las propuestas en un idioma distinto al español.
- i) Presenta las propuestas económicas en moneda extranjera.
- j) Presentar más de una proposición técnica y/o económica para cada partida.
- k) Cotizar otro tipo de bien diferente al solicitado en la presente Convocatoria.
- l) Encontrarse en alguno de los supuestos establecidos en los artículos 50 y 60 antepenúltimo párrafo, de la LAASSP.
- m) Omitir la leyenda "bajo protesta de decir verdad", cuando así se solicite
- n) Se proporcione información distinta a la solicitada, o se omita o cambie de manera sustancial su contenido.
- o) Incurrir en cualquier violación a las disposiciones de la LAASSP, al RLAASSP o a cualquier otro ordenamiento legal en la materia.
- p) Cuando se compruebe que los costos incluidos en la proposición sean substancialmente inferiores a los de mercado y por tanto se ponga en riesgo la entrega de los bienes, es decir, que la proposición no sea solvente.



- q) Cuando el volumen ofertado por cada partida de los bienes sea menor al 100% de la demanda total solicitada por "LA CONVOCANTE".
- r) Cuando el precio de la propuesta resulte inaceptable, en razón de exceder el presupuesto autorizado para cada partida.
- s) Cuando las proposiciones y las documentales que específicamente se requiera en esta Convocatoria, carezcan de firma.
- t) Cuando en la propuesta correspondiente exista una omisión por parte del licitante en el que aparezca alguno de los conceptos sin el costo unitario y el importe total.
- u) Cuando la descripción técnica no cumpla con el contenido solicitado en el **ANEXO TÉCNICO**.
- v) Cuando los licitantes no cumplan algunos de los requisitos establecidos en las presentes bases.
- w) Cuando los licitantes no cumplan algunos de los requisitos establecidos como obligatorios en los términos y forma establecidos en las presentes bases, sus anexos y formatos.
- x) Cuando no se entregue la documentación solicitada.
- y) Cuando se entregue la documentación en condiciones diversas a las solicitadas
- z) Cuando del análisis de los documentos presentados no se acredite fehacientemente la capacidad administrativa del Concursante
- aa) Cuando del análisis de los documentos presentados no se acredite fehacientemente la experiencia y capacidad técnica del Concursante
- bb) Cuando del análisis de los documentos presentados no se acredite fehacientemente la capacidad económica y financiera del Concursante.
- cc) Cuando habiéndose presentado un error de cálculo en la oferta económica y el Concursante no acepte la rectificación.
- dd) Cuando la información contenida en los documentos de la oferta económica presente inconsistencias las cuales no permitan determinar la solvencia de la misma



"ADQUISICIÓN DE ALIMENTOS, PRODUCTOS DE LIMPIEZA Y MATERIAL DE PAPELERÍA, DESTINADOS A LOS ALBERGUES ESTUDIANTILES DE LA UMSNH"

- ee) Cuando los documentos señalados como obligatorios en estas Bases sean presentados sin los requisitos solicitados, no cumplan con las especificaciones identificadas, o sean presentados con información incompleta o diferente de la solicitada en los Documentos del Concurso.
- ff) Cuando del análisis de los documentos presentados no se acredite fehacientemente la existencia legal y capacidad jurídica del Concursante.

XVII. ACTO DE NOTIFICACIÓN DE FALLO:

Previo al inicio del acto, se realizará un registro con el nombre y la firma de los asistentes.

Quienes asistan en representación de un licitante y deseen participar en el acto, al realizar su registro, deberán presentar una carta poder. Se podrá utilizar el **FORMATO M.**

Los asistentes no podrán hacer uso de teléfonos celulares ni de cualquier aparato electrónico de comunicación o captura de imágenes, video y sonido.

Se levantará un acta donde conste la participación de los interesados y la información relativa al fallo, esta acta deberá ser firmada por el Secretario Ejecutivo del Comité y los asistentes, poniéndose a partir de esa fecha a disposición de los que no hayan asistido, para efecto de su notificación en el domicilio de "LA CONVOCANTE".

Asimismo, el contenido del fallo y el acta respectiva se difundirá a través de CompraNet el mismo día en que se emita y estará disponible en el domicilio ubicado en Avenida Héroes de Nocupétaro número 1215, zona centro, C.P. 58000, en un horario de 09:00 a 15:00 horas de lunes a viernes.

XVIII. FIRMA DEL CONTRATO:

Si el contrato no se suscribe en la fecha programada por causas imputables al licitante ganador, éste será sancionado en los términos del artículo 60 de la LAASSP.

Si el interesado no firma el contrato por causas imputables al mismo, conforme a lo señalado en el párrafo anterior, "LA CONVOCANTE", sin necesidad de un nuevo procedimiento, adjudicará el contrato al participante que haya obtenido el segundo lugar, siempre que la diferencia en precio con respecto a la proposición inicialmente adjudicada no sea superior a un margen del diez por ciento y así sucesivamente; en caso de que el último no acepte la adjudicación, "LA CONVOCANTE", declarará desierto este procedimiento de licitación.



En caso de que "LA CONVOCANTE", previo a la formalización del contrato, reciba del SAT la opinión en el sentido de que el licitante ganador se encuentra en incumplimiento de sus obligaciones fiscales, "LA CONVOCANTE" no podrá formalizar el contrato y remitirá a la SFP la documentación de los hechos presumiblemente constitutivos de infracción por la falta de formalización del mismo, derivado de las causas imputables al adjudicado.

XIX. DECLARACIÓN DE LICITACIÓN DESIERTA:

"LA CONVOCANTE" declarará desierta la Licitación, de conformidad con el artículo 38 de la LAASSP, así como del artículo 58 del RLAASSP, en los siguientes casos:

- a) Cuando la totalidad de las proposiciones presentadas no reúnan los requisitos solicitados.
- b) Cuando no se presenten proposiciones en el Acto de Presentación y Apertura de Proposiciones.
- c) Cuando los precios de todas las proposiciones no resulten aceptables o convenientes, de conformidad con los artículos 36 Bis fracción II y 38 de la LAASSP y relativos y aplicables del artículo 51 del RLAASSP.

En caso de declararse desierta esta Licitación, "LA CONVOCANTE" podrá optar por emitir una segunda Convocatoria, o bien optar por el supuesto de excepción previsto en la fracción VII, del artículo 41 de la LAASSP, lo anterior de conformidad con el artículo 38 párrafo tercero del mismo ordenamiento.

XX. INCONFORMIDADES:

Los licitantes podrán inconformarse contra los actos de este procedimiento, de acuerdo con lo dispuesto en los artículos 65, 66, 67, 69 y demás relativos y aplicables de la LAASSP; así como artículo 114, 115, y Capítulos Primero, Segundo y Tercero del Reglamento.

Para el conocimiento de esta instancia, se estará a lo dispuesto por los artículos 62, 63, 66, 67, 68, 69, 79, 80 y demás relativos del Reglamento Interior de la Secretaría de la Función Pública vigente.



"ADQUISICIÓN DE ALIMENTOS, PRODUCTOS DE LIMPIEZA Y MATERIAL DE PAPELERÍA, DESTINADOS A LOS ALBERGUES ESTUDIANTILES DE LA UMSNH"

La inconformidad podrá presentarse a elección del promovente en las oficinas de la Secretaría de la Función Pública; o bien, en a través de la siguiente dirección electrónica: <http://compranet.gob.mx>

No procederá recurso alguno contra el Fallo, sin embargo, procederá la inconformidad en términos del Título Sexto, Capítulo Primero de la LAASSP.

XXI. SITUACIONES NO PREVISTAS EN ESTA CONVOCATORIA:

Cualquier situación que no haya sido prevista en la presente Convocatoria, será resuelta por el "LA CONVOCANTE" escuchando la opinión de las autoridades competentes, con base en las atribuciones establecidas en las disposiciones aplicables.

Asimismo, para la interpretación o aplicación de esta Convocatoria o del Contrato que se celebre, en lo no previsto en tales documentos, se estará a lo dispuesto en la LAASSP y su Reglamento; Código Civil Federal; Código Fiscal de la Federación; Código Federal de Procedimientos Civiles, Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria y su Reglamento; y demás disposiciones normativas vigentes en la materia.

XXII. CANCELACIÓN DE LA LICITACIÓN:

"LA CONVOCANTE" podrá cancelar la licitación en cualquier momento debido a algún caso fortuito o fuerza mayor o cuando existan circunstancias debidamente justificadas que provoquen la extinción de la necesidad de la prestación de los servicios y que, de continuarse con el procedimiento de contratación, se pudiera ocasionar un daño o perjuicio a "LA CONVOCANTE". la determinación de dar por cancelada la licitación deberá precisar el acontecimiento que motiva la decisión, y se hará del conocimiento de los licitantes en el acto de fallo de la licitación. En el caso de que proceda el pago de gastos no recuperables, éstos se cubrirán con fundamento en lo dispuesto en los artículos 38 y 46, párrafo tercero de la LAASSP y 101 del RLAASSP.

XXIII. SUSPENSIÓN O NULIDAD:

La SFP, en ejercicio de sus facultades, podrá suspender el procedimiento de contratación o determinar su nulidad parcial o total, en términos de los preceptos aplicables de la LAASSP, emitiendo la resolución que tendrá por consecuencia: la nulidad del acto o actos irregulares, estableciendo, cuando proceda, las directrices necesarias para que el procedimiento de contratación se reponga; la nulidad total del procedimiento; la declaración relativa a lo infundado de la inconformidad; o las directrices para que el contratos se firme. En todo caso, "LA CONVOCANTE" notificará por escrito a todos los licitantes la mencionada resolución.



XXIV. GARANTÍAS:

a. **Garantía que deberán entregar los proveedores a quienes se les adjudique un contrato:**

Garantía de cumplimiento: El licitante ganador deberá constituir y entregar la garantía de cumplimiento de contrato a que se refiere el referido artículo 48, fracción II, y 49 de la LAASSP, así como, en el Artículo 103 del RLAASSP, a más tardar dentro de los **10 días naturales** siguientes a la firma del contrato, siendo esta garantía una Fianza expedida por una Institución Autorizada, por un importe del monto máximo antes de I.V.A. equivalente al **10% (diez por ciento)** del monto adjudicado, sin considerar el impuesto al valor agregado, a nombre de la Universidad Michoacana de San Nicolás de Hidalgo.

En la redacción de esta Fianza, independientemente de las demás estipulaciones que contenga, se deberán transcribir las siguientes: *"LA INSTITUCIÓN AFIANZADORA OTORGA SU CONOCIMIENTO EN LO REFERENTE AL ARTÍCULO 119 DE LA LEY FEDERAL DE INSTITUCIONES DE FIANZAS Y SE SOMETE EXPRESAMENTE AL PROCEDIMIENTO DE EJECUCIÓN DE LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 93, 94, 95, 95 BIS, 117, 118 Y 128"*, de la Ley Federal de Instituciones de Fianza.

La presente garantía para el cumplimiento del contrato administrativo tendrá una vigencia igual a la del contrato suscrito y se entenderá prorrogada durante la substanciación de todos los recursos legales o juicios que se interpongan hasta que se dicte la resolución definitiva por autoridad competente, y solo podrá ser cancelada mediante escrito expedido por la **Dirección de Adquisiciones de Bienes y Servicios de "LA CONVOCANTE"**, siempre y cuando el licitante adjudicado haya cumplido con los términos estipulados en el contrato administrativo respectivo.

Asimismo "LA CONVOCANTE" hará efectiva esta garantía cuando:

- El licitante ganador una vez formalizado el contrato se descubra que se encuentra en cualquiera de los supuestos señalados en los **artículos 50 y 60 penúltimo párrafo** de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, y/o de la Ley Federal de Responsabilidades de los Servidores Públicos, sin perjuicio de que se rescinda el contrato respectivo.



LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL PRESENCIAL

No. Asignado por CompraNet: LA-916066971-E1-2019
No. de control interno: UMSNH/LPN-A01-2019

"ADQUISICIÓN DE ALIMENTOS, PRODUCTOS DE LIMPIEZA Y MATERIAL DE PAPELERÍA, DESTINADOS A LOS ALBERGUES ESTUDIANTILES DE LA UMSNH"

- Si durante la vigencia del contrato, el licitante ganador presenta incumplimientos o calidad deficiente durante el suministro de las despensas objeto de esta convocatoria, "LA CONVOCANTE" procederá inmediatamente a aplicar las penas convencionales, rescindir administrativamente el contrato y hacer efectiva la garantía de cumplimiento y demás que resulten.

b. DEFECTOS, VICIOS OCULTOS Y CALIDAD DE LOS PRODUCTOS Y SERVICIO.

Los proveedores a quienes se les adjudique un contrato quedarán obligados a responder de los defectos y vicios ocultos de los productos y de la calidad del servicio, así como de cualquier otra responsabilidad en que hubieren incurrido, en los términos señalados en el contrato respectivo y en la legislación aplicable.

XXV. FORMATOS QUE PODRÁN SER UTILIZADOS:

A efecto de agilizar la presentación y recepción de las proposiciones, los licitantes podrán utilizar los formatos que se anexan a la presente convocatoria.

XXVI. ANEXOS:

Forman parte integrante e inseparable de esta Convocatoria el **ANEXO TÉCNICO y el ANEXO 1 (modelo de contrato)**.

XXVII. FORMATOS:

Los formatos podrán ser modificados por el licitante, en lo conducente y respectivo, si se trata de persona física o persona moral, en este último caso, se determinará la manifestación y obligación a nombre de la empresa que se representa.



"ADQUISICIÓN DE ALIMENTOS, PRODUCTOS DE LIMPIEZA Y MATERIAL DE PAPELERÍA, DESTINADOS A LOS ALBERGUES ESTUDIANTILES DE LA UMSNH"

ANEXO TÉCNICO

PARTIDA 1: ALIMENTOS

NO. DE ARTÍCULOS	ALIMENTOS	UNIDAD DE MEDIDA	DE MAYO A DICIEMBRE	
			MONTOS MÍNIMOS	MONTOS MÁXIMOS
1	ACEITE COMESTIBLE DE CANOLA Y/O GIRASOL DE 1 L	LITRO	93455	127056
2	ARROZ 90% ENTERO	KILOS	98645	134113
3	ATÚN EN ACEITE EN LATA DE 140 G	PIEZA	124948	169873
4	AVENA ENTERA A GRANEL	KILOS	8603	11697
5	AZÚCAR MORENA	KILOS	164746	223980
6	ARROZ INFLADO SABOR CHOCOLATE EN CAJA DE 295 G	CAJA	6280	8539
7	CAFÉ INSTANTÁNEO DE 180 G	PIEZA	4853	6598
8	CAFÉ GRANULADO EN SOBRE DE 30 G	PIEZA	49011	66633
9	CANELA ENTERA A GRANEL	KILOS	824	1120
10	CAJETA FRASCO DE 660 G	FRASCO	675	917
11	CREMA DE LECHE COMESTIBLE NATURAL	KILOS	130	176
12	CEREAL FIBRA TIPO GALLETAS CAJA DE 465 G	CAJA	363	494
13	CHICHARO EN LATA DE 420 G	PIEZA	2284	3105
14	CHILE JALAPEÑO EN VINAGRE ENTERO LATA DE 2.8KILOGRAMOS	PIEZA	3893	5293
15	CHIPOTLE EN LATA DE 380 G	PIEZA	208	282
16	CHOCOLATE EN POLVO LATA DE 1.75 K DE COCOA	PIEZA	1051	1429
17	CHOCOLATE EN POLVO DE EXHIBIDORES DE 20 SOBRES DE 14 G DE COCOA	EXHIBIDOR DE 20 SOBRES	805	1094
18	CHOCOLATE TABLETA CAJA CON 12 TABLETAS DE 45 G DE CACAO	PAQUETE	21787	29621
19	CHORIZO ROJO DE CERDO DE CALIDAD COMESTIBLE	KILOS	519	706
20	CHULETA AHUMADA DE CERDO DE CALIDAD COMESTIBLE	KILOS	519	706



LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL PRESENCIAL

No. Asignado por CompraNet: LA-916066971-E1-2019
 No. de control interno: UMSNH/LPN-A01-2019

"ADQUISICIÓN DE ALIMENTOS, PRODUCTOS DE LIMPIEZA Y MATERIAL DE PAPELERÍA, DESTINADOS A LOS ALBERGUES ESTUDIANTILES DE LA UMSNH"

21	CONSOMÉ DE POLLO EN CUBO DE 22 G EN EXHIBIDORES DE 50 PIEZAS	EXHIBIDOR DE 50 SOBRES	921	1253
22	DURAZNO EN ALMIBAR PRESENTACIÓN EN 820 G	LATA	234	318
23	FÉCULA DE MAÍZ PARA ATOLE EN CAJA DE 24 SOBRES DE 47 G	CAJA	5891	8009
24	FLAN DE 140 G	PIEZA	1427	1941
25	FRIJOL DE COSECHA RECIENTE DE CALIDAD COMESTIBLE	KILOS	147682	200781
26	GALLETAS DULCES REDONDAS EN CAJA DE 12 PAQUETES DE 850 G	CAJA	636	864
27	GELATINA EN POLVO EN SOBRE DE 140 G	PIEZA	94363	128291
28	GRANO DE ELOTE EN LATA DE 410 G	PIEZA	2180	2964
29	GRANOLA A GRANEL	KILOS	1843	2505
30	HABA SECA DE COSECHA RECIENTE DE CALIDAD COMESTIBLE	KILOS	2608	3546
31	HARINA DE TRIGO 1KG	KILOS	1466	1994
32	HARINA PARA HOT CAKES 800 GRS	PIEZA	3750	5098
33	HOJUELAS DE MAÍZ EN CAJA DE 490 G	CAJA	13469	18312
34	HUEVO BLANCO	KILOS	122249	166203
35	JAMÓN DE PIERNA DE CALIDAD COMESTIBLE	KILOS	1531	2082
36	JUGO DE FRUTAS SURTIDO EN PRESENTACIÓN DE 355 ML	FRASCO	7007	9527
37	JUGO DE NARANJA DE 3.790 LITROS	BOTE	3179	4322
38	LECHE ENTERA PASTEURIZADA DE 1 L	LITRO	143115	194571
39	LECHE CONDENSADA LATA DE 387 G	PIEZA	11121	15119
40	LECHE EVAPORADA LATA DE 360 G	PIEZA	106054	144186
41	LENTEJA DE COSECHA RECIENTE DE CALIDAD COMESTIBLE	KILOS	3413	4640
42	MAYONESA EN FRASCO DE 2.800 K	FRASCO	1129	1535
43	MERMELADA DE FRESA DE 1 K	FRASCO	2647	3599
44	MIEL DE ABEJA	LITRO	493	670
45	MOLE EN PASTA EN FRASCO DE 235 G	PIEZA	1427	1941
46	PAN DE CAJA 680 G	PIEZA	454	617
47	PAN MOLIDO 1KG	PIEZA	65	88
48	PAN TOSTADO 210 G	PIEZA	1531	2082



LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL PRESENCIAL

No. Asignado por CompraNet: LA-916066971-E1-2019
 No. de control interno: UMSNH/LPN-A01-2019

"ADQUISICIÓN DE ALIMENTOS, PRODUCTOS DE LIMPIEZA Y MATERIAL DE PAPELERÍA, DESTINADOS A LOS ALBERGUES ESTUDIANTILES DE LA UMSNH"

49	PASTA DE BUENA CALIDAD 200 G MIXTA	PIEZA	90314	122787
50	QUESO AÑEJO	KILOS	3062	4163
51	QUESO ASADERO	KILOS	2603	3539
52	QUESO OAXACA	KILOS	1869	2540
53	QUESO RANCHERO	KILOS	1252	1702
54	SAL FINA EN BOLSA 1KG	KILOS	7682	10444
55	SALCHICHA DE PAVO DE CALIDAD COMESTIBLE	KILOS	1544	2099
56	SALSA DE TOMATE DULCE DE 1 LITRO	FRASCO	78	106
57	SARDINA EN TOMATE LATA DE 425 G	PIEZA	2491	3387
58	SOYA A GRANEL	KILOS	1025	1394
59	TE EN SOBRES INSTANTÁNEOS SABORES MIXTOS 25 PZAS.	CAJA	1765	2399
60	TOCINO REBANADO DE CALIDAD COMESTIBLE	KILOS	65	88
61	TOMATE CONCENTRADO EN CUBO DE 22 G EXHIBIDOR DE 24 PIEZAS	EXHIBIDOR	389	529
62	YOGURTH ENVASADO EN CUBETA 4 L	PIEZA	2414	3281
63	YOGURTH ACIDIFICADO DE UN LITRO	PIEZA	12522	17024
64	HOJUELA DE MAIZ AZUCARADA EN CAJA DE 260 G	CAJA	27717	37683

PARTIDA 2: PRODUCTOS DE LIMPIEZA

NO. DE ARTÍCULO	PRODUCTOS DE LIMPIEZA	MAYO A DICIEMBRE	
		MONTOS MÍNIMOS	MONTOS MÁXIMOS
1	LIMPIADOR EN POLVO PARA TRASTES FRASCO DE CARTON COLOR VERDE DE CALCIO Y CARBONATO DE SODIO	3465	4711
2	LIMPIADOR PARA PISO BICARBONATO NARANJA-LIMÓN EN FRASCO DE 1 LT	4099	5573
3	BOLSAS NEGRAS PARA BASURA	201	273
4	BOMBA PARA W.C.	4260	5792
5	CEPILLO DE CERDAS DE METAL	131	178
6	CEPILLO DE PLÁSTICO PARA MANO	3	4
7	CEPILLO DE PLÁSTICO PARA PISO	14	19
8	CEPILLO PARA W.C.	100	136



LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL PRESENCIAL

No. Asignado por CompraNet: LA-916066971-E1-2019
 No. de control interno: UMSNH/LPN-A01-2019

"ADQUISICIÓN DE ALIMENTOS, PRODUCTOS DE LIMPIEZA Y MATERIAL DE PAPELERÍA, DESTINADOS A LOS ALBERGUES ESTUDIANTILES DE LA UMSNH"

9	CESTO CHICO PARA BASURA	121	165
10	CESTO GRANDE PARA BASURA	267	363
11	CESTO MEDIANO PARA BASURA	155	211
12	FRASCO COLOR VERDE TAPA BLANCA DE 1 LT. CONCENTRADO PARA BLANQUEAR ROPA	53	73
13	CUBETA DE PLÁSTICO DE 19 LTS	15820	21508
14	DESODORANTE AMBIENTAL EN AEROSOL	2744	3730
15	ESCOBA DE PLASTICO	62	85
16	ESCOBETILLA DE RAÍZ	2688	3654
17	LIMPIADOR GENERAL ANTIBACTERIAL QUE AROMATIZA, LIMPIA Y DESINFECTA, FRASCO TRANSPARENTE Y TAPA AMARILLA DE 1 LT	1302	1770
18	FIBRAS METALICAS	506	687
19	FIBRAS VERDES	5250	7138
20	FRANELA	9262	12592
21	GUANTES DE HULE	1910	2597
22	JABÓN DE TOCADOR NEUTRO HIPO ALERGENICO	2244	3050
23	DETERGENTE BIO-DEGRADABLE, MULTIUSOS EN BOLSA DE 1 KG	14536	19763
24	JABÓN PARA TRASTES EN POLVO CONCENTRADO A LIMÓN DE 900 GR	39254	53368
25	DETERGENTE LÍQUIDO CONCENTRADO LIMÓN. FRASCO TRASPARENTE CON TAPA DOSIFICADORA COLOR VERDE DE 750 ML	6180	8402
26	JABÓN COLOR ROSA DE 200 GR	16	22
27	JALADOR DE AGUA PARA PISO	31105	42288
28	JERGA	716	973
29	LIJA DE AGUA DEL 80	3270	4446
30	PAPEL HIGIÉNICO	62	85
31	PAPEL HIGIÉNICO INDUSTIRLA	48307	65676
32	PAPEL HIGIÉNICO RINDEMAX	142	194
33	PASTILLAS SANITARIAS DESODORANTE	2305	3134



LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL PRESENCIAL

No. Asignado por CompraNet: LA-916066971-E1-2019
 No. de control interno: UMSNH/LPN-A01-2019

"ADQUISICIÓN DE ALIMENTOS, PRODUCTOS DE LIMPIEZA Y MATERIAL DE PAPELERÍA, DESTINADOS A LOS ALBERGUES ESTUDIANTILES DE LA UMSNH"

34	MULTILIMPIADOR DESINFECTANTE, CONCENTRADO EN PINO, OLOR A PINO, EN FRASCO COLOR VERDE TAPA COLOR BLANDO DE 1 LT	9492	12905
35	RECOGEDOR CON BASTÓN PARA BASURA	18607	25297
36	TRAPEADORES	590	802

PARTIDA 3: MATERIAL DE PAPELERÍA

NO. DE ARTÍCULO	MATERIAL DE PAPELERÍA	UNIDAD DE MEDIDA	DE MAYO A DICIEMBRE	
			MONTOS MINIMOS	MONTOS MAXIMOS
1	ARILLOS PARA ENGARGOLAR 3/4 PULG METALICO	PZA	233	317
2	ARILLOS PARA ENGARGOLAR 3/8 PULG METALICO	PZA	810	944
3	ARILLOS PARA ENGARGOLAR 5/8 PULG METALICO	PZA	1032	1125
4	ARILLOS PARA ENGARGOLAR 7/16 PULG METALICO	PZA	807	940
5	BLOCK DE HOJAS DE BALANCE C/100 HOJAS	BLOCK	7	8
6	BLOCK DE HOJAS DE DIARIO C/100 HOJAS	BLOCK	7	8
7	BLOCK DE HOJAS DE ESQUEMA DE MAYOR C/100 HOJAS	BLOCK	7	8
8	BLOCK DE RECIBOS	BLOCK	15	21
9	CARTULINA BLANCA	BLOCK	2332	2794
10	CARTULINAS DE COLORES	PLIEGO	3315	3842
11	DISCO COMPACTO DE 700 MB/MO 1x-48x	PLIEGO	1135	1277
12	CINTA CANELA No 186	PZA	835	966
13	CINTA DIUREX 18 X 65	PZA	85	108
14	CINTA DIUREX 24 X 65	PZA	317	373
15	CINTA MASKING 18X50	PZA	27	31
16	CINTA MASKING 24X52	PZA	1214	1414
17	CLIP MARIPOSA No2	CAJA	20	16
18	CLIPS CUADRADITO No1	CAJA	16	22
19	CLIPS CUADRADITO No2	CAJA	135	156



LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL PRESENCIAL

No. Asignado por CompraNet: LA-916066971-E1-2019
 No. de control interno: UMSNH/LPN-A01-2019

"ADQUISICIÓN DE ALIMENTOS, PRODUCTOS DE LIMPIEZA Y MATERIAL DE PAPELERÍA, DESTINADOS A LOS ALBERGUES ESTUDIANTILES DE LA UMSNH"

20	COLORES DE MADERA GRANDES (CAJA DE 24 COLORES)	PZA	80	93
21	CORRECTOR LIQUIDO EN FRASCO	PZA	185	214
22	CORRECTOR LIQUIDO EN LAPIZ	PZA	1202	1446
23	DESENGRAPADORAS DE UÑA	PZA	39	35
24	ENGRAPADORA MEDIANA DE ACERO COLOR NEGRO	PZA	107	103
25	ESPIRALES DE PLASTICO PARA ENGARGOLAR 1/2 PULG	PZA	1367	1313
26	ESPIRALES DE PLASTICO PARA ENGARGOLAR 3/4 PULG	PZA	322	402
27	ESPIRALES DE PLASTICO PARA ENGARGOLAR 3/8 PULG	PZA	566	659
28	ESPIRALES DE PLASTICO PARA ENGARGOLAR 5/8 PULG	PZA	643	728
29	ESPIRALES DE PLASTICO PARA ENGARGOLAR 9/16 PULG	PZA	566	659
30	ESTILOGRAFOS DESECHABLES(punto 2 y 5 50 y 50 %)	PZA	972	1133
31	EXACTO CHICO DE PLASTICO	PZA	773	733
32	EXACTO GRANDE DE PLASTICO	PZA	15	21
33	FOLDER TAMAÑO CARTA	PZA	21974	25322
34	FOLDER TAMAÑO OFICIO	PZA	1064	1446
35	GOMA PELIKAN WS-20	PZA	144	160
36	GOMA CON PORTAGOMA TIPO PLUMA	PZA	77	105
37	GOMAS DE MIGAJON	PZA	1475	1693
38	GRAPAS TAMAÑO ESTANDAR No 400	CAJA C/5000	263	301
39	HOJAS MILIMETRICAS	BLOCK	162	189
40	HOJAS OPALINA	BLOCK	45	62
41	LAPICEROS COLOR AZUL 50% Y NEGRO 50% (PUNTO FINO)	JUEGO	13573	15843
42	LAPIZ ADHESIVO	PZA	1721	2035
43	LAPIZ DE DIBUJO 2H Y HB 50% C/U	PZA	1620	1888
44	LAPIZ DE MADERA COLOR AMARILLO CON BORRADOR No 2 DE BUENA CALIDAD	PZA	8307	9745
45	LAPIZ DE MADERA ROJO CARMIN	PZA	233	317
46	LIBRETA FRANCESA CHICA DE PASTA DURA SIN ESPIRAL DE RALLA	PZA	162	189



LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL PRESENCIAL

No. Asignado por CompraNet: LA-916066971-E1-2019
 No. de control interno: UMSNH/LPN-A01-2019

"ADQUISICIÓN DE ALIMENTOS, PRODUCTOS DE LIMPIEZA Y MATERIAL DE PAPELERÍA, DESTINADOS A LOS ALBERGUES ESTUDIANTILES DE LA UMSNH"

47	MARCADOR PARA PINTARRON	PZA	31	28
48	MARCADOR PERMANENTE (GRUESO) COLOR NEGRO	PZA	4850	5663
49	MARCADOR TINTA FUGAZ	PZA	374	425
50	MARCATEXTOS GRUESO TINTA BRILLANTE COLOR AMARILLO, AZUL, ROSA Y VERDE NO TOXICO	PZA	2198	2517
51	PAPEL ALBANENE	PLIEGO	972	1133
52	PAPEL BOND 57X87 45 KG	PLIEGO	320	388
53	PAPEL BOND TAMAÑO CARTA 37 KG	PAQUETE	5141	6040
54	PAPEL BOND TAMAÑO OFICIO	PAQUETE	216	257
55	PAPEL BRITE TAMAÑO CARTA (VARIOS COLORES)	PAQUETE	187	218
56	PAPEL CASCARON	PZA	12	17
57	PAPEL CUADRICULADO	PLIEGO	3078	3586
58	PAPEL MANTEQUILLA MEDIANO	PLIEGO	972	1133
59	PAPEL MINISTRO	PLIEGO	2430	2831
60	PASTAS PARA ENGARGOLAR TAMAÑO CARTA	PZA	13247	14716
61	PASTAS PARA ENGARGOLAR TAMAÑO OFICIO	PZA	93	127
62	PEGAMENTO BLANCO DE ALTA RESISTENCIA 850 DE 500 ML	PZA	112	132
63	PERFORADORA DE 2 ORIFICIOS 8CM	PZA	4	4
64	PORTAMINAS 0,5	PZA	15	21
65	SACAPUNTAS DE PLASTICO	PZA C/2 MINAS	1080	1185
66	TARJETAS BRISTOL BLANCAS 7.8X12,6(3.5)	PZA	162	189
67	TARJETAS BRISTOL DE RAYA 7.8X12,6(3.5)	PZA	166	192
68	TARJETAS BRISTOL MEDIANA BLANCA(5X8)	PAQUETE	171	201
69	TIJERAS (CHICA) COSTURA-OFICINA T6 DE ACERO Y MANGO CON GRIP	PAQUETE	231	208
70	TONER HP 83A	PAQUETE	7	8
71	TONER HP 35A	PZA	7	8
72	TONER HP 664 COLOR NEGRO	PZA	7	8
73	TONNER SAMSUNG SCX-4300	PZA	7	8
74	TONNER KYOCERA 1147	PZA	7	8
75	TONNER KYOCERA TK 1122	PZA	7	8
76	TONNER KYOCERA TK 1820	PZA	7	8
77	TONNER KYOCERA TK 137	PZA	7	8



LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL PRESENCIAL

No. Asignado por CompraNet: LA-916066971-E1-2019
No. de control interno: UMSNH/LPN-A01-2019

"ADQUISICIÓN DE ALIMENTOS, PRODUCTOS DE LIMPIEZA Y MATERIAL DE PAPELERÍA, DESTINADOS A LOS ALBERGUES ESTUDIANTILES DE LA UMSNH"

ANEXO I (MODELO DE CONTRATO)



LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL PRESENCIAL

No. Asignado por CompraNet: LA-916066971-E1-2019
No. de control interno: UMSNH/LPN-A01-2019

"ADQUISICIÓN DE ALIMENTOS, PRODUCTOS DE LIMPIEZA Y MATERIAL DE PAPELERÍA, DESTINADOS A LOS ALBERGUES ESTUDIANTILES DE LA UMSNH"



CONTRATO ABIERTO PARA EL SUMINISTRO DE ALIMENTOS, PRODUCTOS DE LIMPIEZA Y MATERIAL DE PAPELERÍA DESTINADO A LOS ALBERGUES ESTUDIANTILES DE LA U.M.S.N.H. QUE CELEBRAN LA UNIVERSIDAD MICHOACANA DE SAN NICOLÁS DE HIDALGO

Y

_____.

Morelia, Michoacán, _____ de _____ de 2019 dos mil diecinueve.



LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL PRESENCIAL

No. Asignado por CompraNet: LA-916066971-E1-2019
No. de control interno: UMSNH/LPN-A01-2019

"ADQUISICIÓN DE ALIMENTOS, PRODUCTOS DE LIMPIEZA Y MATERIAL DE PAPELERÍA, DESTINADOS A LOS ALBERGUES ESTUDIANTILES DE LA UMSNH"

CONTRATO ABIERTO PARA EL SUMINISTRO DE ALIMENTOS, PRODUCTOS DE LIMPIEZA Y MATERIAL DE PAPELERÍA DESTINADO A LOS ALBERGUES ESTUDIANTILES DE LA U.M.S.N.H., QUE CELEBRAN POR UNA PARTE LA UNIVERSIDAD MICHOCANA DE SAN NICOLÁS DE HIDALGO, A QUIEN EN LO SUCESIVO SE LE DENOMINARÁ "LA UNIVERSIDAD", REPRESENTADA EN ESTE ACTO POR SU REPRESENTANTE LEGAL EL DR. RAÚL CARDENAS NAVARRO, EN CUANTO RECTOR Y POR LA OTRA _____, A QUIEN EN LO SUCESIVO SE LE DENOMINARÁ "EL PROVEEDOR", COMPARECIENDO EN ESTE ACTO SU REPRESENTANTE LEGAL Y/O APODERADO LEGAL EL _____, AL TENOR DE LAS DECLARACIONES Y CLÁUSULAS SIGUIENTES:

DECLARACIONES

1. DECLARA "LA UNIVERSIDAD".

- 1.1. La Universidad Michoacana de San Nicolás de Hidalgo, fue creada mediante Decreto Legislativo No. 9 del 5 de Octubre de 1917, sancionado el día 15 del mismo mes y año por el Gobernador del Estado el Ing. Pascual Ortiz Rubio; siendo una Institución de servicio, descentralizada del Estado, con personalidad jurídica y patrimonio propios, dedicada a la educación media superior y superior e investigación científica, la difusión de la cultura y la extensión universitaria, de conformidad con los artículos 2º fracción VII y 20 de su Ley Orgánica vigente contenida en decreto legislativo No. 299 publicado en el Periódico Oficial del Estado el 3 de febrero de 1986 y sus reformas publicadas en el mismo periódico oficial, con fecha 23 de junio y 18 de septiembre de 1986, tiene atribuciones para celebrar convenios con otras instituciones públicas o privadas por conducto de su representante legal que lo es el rector.
- 1.2. Que su representante legal es el Dr. Raúl Cárdenas Navarro.
- 1.3. Que acredita su personalidad con el nombramiento de fecha 07 de enero de 2019, expedido por la Comisión de Rectoría de la Universidad Michoacana de San Nicolás de Hidalgo.
- 1.4. Que su Registro Federal de Causantes es UMS-300101-KE 8.
- 1.5. Que constituye su domicilio legal el ubicado en la Calle Santiago Tapia No. 403 Colonia Centro, C.P. 58000, de esta Ciudad de Morelia, Michoacán, mismo que señala para todos los fines y efectos del presente contrato.
- 1.6. En términos del **Artículo 134** de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y los **Artículos 26 Fracción I, 26-Bis y 28 en su Fracción I** de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público; su Reglamento y demás ordenamientos aplicables, se adjudicó por **Licitación Pública Nacional Presencial UMSNH/LPN-A01/2019**, el presente contrato a: _____.

2. DECLARA "EL PROVEEDOR".

- 2.1. Que es una sociedad debidamente constituida conforme a las leyes vigentes en la República Mexicana, tal como se acredita con el testimonio de la Escritura Pública No. _____, de fecha _____, otorgada ante la fe del Lic. _____, Notario Público No. _____ de la Ciudad de _____. Y se encuentra debidamente inscrita en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio de la Ciudad de _____, según constancia de registro electrónico No. _____, bajo la denominación de: _____.
- 2.2. Que su representante y/o apoderado legal cuenta con facultades suficientes para celebrar el presente Contrato, y obligar a su representada, según se desprende de la Escritura Pública No. _____, de fecha _____, pasada ante la fe del Lic. _____, Notario Público No. _____ de la Ciudad de _____, mismas que bajo protesta de decir verdad manifiesta no le han sido modificadas, limitadas o revocadas.
- 2.3. Que el objeto social de la Empresa de "EL PROVEEDOR" es: _____. Todos los anexos y conexos con los anteriores.



LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL PRESENCIAL

No. Asignado por CompraNet: LA-916066971-E1-2019
No. de control interno: UMSNH/LPN-A01-2019

"ADQUISICIÓN DE ALIMENTOS, PRODUCTOS DE LIMPIEZA Y MATERIAL DE PAPELERÍA, DESTINADOS A LOS ALBERGUES ESTUDIANTILES DE LA UMSNH"

- 2.4. Que para los efectos del presente contrato señala como su domicilio, el ubicado en _____, No. _____, Colonia _____, C.P. _____, en _____.
- 2.5. Que la Empresa de "EL PROVEEDOR" está debidamente inscrita en el Registro Federal de Contribuyentes bajo el Número _____, el cual se encuentra al corriente en el pago de sus pagos de sus obligaciones fiscales por lo cual anexa Constancia de su Situación Fiscal obtenida en página del SAT, de fecha no mayor a 30 (treinta) días anteriores a la fecha del presente Instrumento.
- 2.6. Que su teléfono es: _____.
- 2.7. Que su correo electrónico es: _____.

3. DECLARAN AMBAS PARTES

- 3.1. Que, en virtud de las anteriores declaraciones, las partes manifiestan que es su voluntad celebrar el presente contrato, al tenor de las siguientes:

CLÁUSULAS

PRIMERA. - OBJETO. Ambas partes manifiestan su conformidad, y se reconocen plenamente la personalidad con que se ostentan, por lo que no tienen inconveniente alguno en celebrar el presente contrato que tiene por objeto la **Adquisición de Alimentos, Material de Limpieza y Productos de Papelería para los Albergues Estudiantiles de la U.M.S.N.H.**, constituyendo el objeto del presente contrato abierto los productos descritos en la Cláusula Cuarta de este Instrumento.

SEGUNDA. – SOBRE LAS BASES. Las bases, actas y demás documentos de la **Licitación Pública Nacional Presencial UMSNH-01/2019**, denominada: **"ADQUISICIÓN DE ALIMENTOS, PRODUCTOS DE LIMPIEZA Y MATERIAL DE PAPELERÍA DESTINADOS A LOS ALBERGUES ESTUDIANTILES DE LA U.M.S.N.H."**, forman parte integral del presente Contrato.

TERCERA. - "EL PROVEEDOR" enajena en favor de "LA UNIVERSIDAD" y esta adquiere por compraventa un Mínimo y un Máximo de los bienes cuya partida, descripción, cantidad y precio unitario fijo, se detallan en la Cláusula Cuarta del Presente Instrumento.

"LA UNIVERSIDAD" tiene la facultad de aumentar o disminuir, dentro del mínimo y máximo señalados, la cantidad de bienes a adquirir durante la vigencia del Contrato. Tal situación no implicara variación en los precios unitarios fijos consignados en la siguiente Cláusula.

CUARTA. - "LA UNIVERSIDAD" compra y "EL PROVEEDOR" vende lo siguiente:

PARTIDA	MÍNIMOS	MÁXIMOS	UNIDAD	DESCRIPCIÓN DE LOS PRODUCTOS	P. UNITARIO MINIMOS	P. UNITARIO MÁXIMOS	TOTAL MINIMOS	TOTAL MAXIMOS

QUINTA.- PRECIO Y FORMA DE PAGO.- "LA UNIVERSIDAD" pagará a **PRECIO FIJO** por los bienes a "EL PROVEEDOR" el precio convenido de un mínimo de **\$ (PESOS 00/100 M.N.) hasta un máximo de \$ (PESOS 00/100 M.N.)**, dichas cantidades serán cubiertas en la moneda nacional en que fue presentada la propuesta económica y en parcialidades conforme a las **Órdenes de Compra que expida la Dirección de Adquisiciones de Bienes y Servicios de "LA UNIVERSIDAD"**, a los **20 (veinte) días hábiles** posteriores de la entrega de los bienes objeto de este Contrato y previa exhibición de la Garantía de Cumplimiento por parte de "EL PROVEEDOR", así como la entrega del o los Comprobante (s) Fiscal (es) Digital (es) respectivo (s), el cual o los cuales deberá (n) reunir los requisitos fiscales que marca la legislación vigente en la materia, la descripción detallada de los bienes, los precios unitarios y totales de cada concepto, el número de lotes de los bienes, el importe del valor agregado



LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL PRESENCIAL

No. Asignado por CompraNet: LA-916066971-E1-2019
No. de control interno: UMSNH/LPN-A01-2019

"ADQUISICIÓN DE ALIMENTOS, PRODUCTOS DE LIMPIEZA Y MATERIAL DE PAPELERÍA, DESTINADOS A LOS ALBERGUES ESTUDIANTILES DE LA UMSNH"

cuando corresponda, así como los descuentos adicionales que, en su caso, ofrezca "EL PROVEEDOR"; y además de los documentos solicitados por "LA UNIVERSIDAD", a su entera satisfacción.

"EL PROVEEDOR" acepta que las cantidades a la que se refiere el párrafo anterior y como señala son un **PRECIO FIJO** y que por ningún motivo sufrirá incremento alguno, ni siquiera por caso fortuito o fuerza mayor, en virtud de lo anterior cualquier gasto o incremento por concepto de insumos, transporte, salario de su personal, honorarios, gastos de organización y administración, prestaciones sociales, laborales para su personal y todos los demás gastos que se originen como consecuencia de este contrato, serán exclusivamente por cuenta de "EL PROVEEDOR" incluida su utilidad de haberla, por lo que "EL PROVEEDOR" no podrá exigir ninguna otra retribución por los bienes objeto de este Instrumento.

SEXTA. – MÉTODO DE PAGO. El monto a que se refiere la cláusula anterior será cubierto por "LA UNIVERSIDAD" a través de transferencia electrónica en la siguiente Cuenta Bancaria: Sucursal No. _____, Número de Cuenta _____, con Clabe Interbancaria Número _____, a nombre de _____, aperturada en la Institución Bancaria denominada: _____, previa entrega del Comprobante Fiscal Digital que cumpla con los requisitos fiscales exigidos por la legislación vigente y de conformidad con lo señalado en la Cláusula que antecede.

SÉPTIMA. – PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE ENTREGA. - "EL PROVEEDOR", se obliga a entregar lo descrito en la Cláusula Cuarta, conforme a las Órdenes de Compra que expida la Dirección de Adquisiciones de Bienes y Servicios de "LA UNIVERSIDAD" y de acuerdo a la Calendarización siguiente:

FECHAS DE ENTREGA	QUINCENAS Y/O MESES

Asimismo, "LA UNIVERSIDAD", en caso de requerirlo podrá realizar cualquier modificación en cuestión de los días de entrega de los bienes objeto del presente Instrumento, previo aviso a "EL PROVEEDOR".

Si por causas no imputables a "EL PROVEEDOR" éste no puede cumplir con la entrega de los bienes descritos en la Cláusula Cuarta y plasmados en cada Orden de Compra que expida la Dirección de Adquisiciones de Bienes y Servicios en los tiempos señalados en el calendario anterior, "LA UNIVERSIDAD" podrá convenir un nuevo plazo de entrega, o bien rescindir el contrato. En el caso de que "LA UNIVERSIDAD" por alguna cuestión ajena a esta requiera que la entrega de los bienes se realice en domicilio distinto al acordado, esta podrá solicitarlo sin que con ello genere un costo adicional para "LA UNIVERSIDAD". De la misma manera la entrega se considerará hecha cuando "EL PROVEEDOR" entregue el bien y/o bienes por el precio convenido en el Contrato respectivo y sin ningún gasto extra en el lugar y tiempo establecido, proporcionando la documentación requerida en la Convocatoria que da origen al presente Instrumento. Asimismo, la carga, descarga y estiba correrán por cuenta de "EL PROVEEDOR" adjudicado y deberá ser entregado de conformidad al ANEXO

OCTAVA. - EMBALAJE, TRANSPORTE Y SEGURO. El embalaje deberá ser lo suficientemente resistente para soportar la manipulación ordinaria en maniobras de carga durante su tránsito, previniendo también daños por su exposición a temperaturas extremas, corrosión, humedad y salinidad.

La contratación del transporte y el aseguramiento de los bienes hasta su destino final, serán por cuenta y a nombre de "EL PROVEEDOR", quien podrá elegir los prestadores de dichos servicios que más convengan a sus intereses, sin que esto se traduzca en que "LA UNIVERSIDAD" tenga obligación de erogar algún gasto más por este motivo.

NOVENA. - GARANTÍA DE LA CALIDAD DE LOS BIENES. "EL PROVEEDOR" garantiza los bienes objeto de este contrato de acuerdo a las caducidades señaladas en cada producto, y responderá por aquellos productos que se encuentre próximos a vencer o que en su



LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL PRESENCIAL

No. Asignado por CompraNet: LA-916066971-E1-2019
No. de control interno: UMSNH/LPN-A01-2019

"ADQUISICIÓN DE ALIMENTOS, PRODUCTOS DE LIMPIEZA Y MATERIAL DE PAPELERÍA, DESTINADOS A LOS ALBERGUES ESTUDIANTILES DE LA UMSNH"

caso ya se encuentren pasados en su fecha de vencimiento, obligándose a sustituir los bienes defectuosos por otros nuevos de igual calidad o superior de conformidad con la Convocatoria origen del presente Instrumento.

DÉCIMA. - GARANTÍA DE LAS OBLIGACIONES DE CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO. Es punto convenido entre las partes que, para garantizar las obligaciones de cumplimiento del contrato y la entrega de los bienes descritos en la Cláusula Cuarta del presente Instrumento, "EL PROVEEDOR" se obliga a constituir Fianza, Cheque Certificado o Cheque librado con cargo a cualquier Institución Bancaria. En el caso de ser Fianza deberá ser expedida por una Compañía Afianzadora Nacional, hasta por la cantidad equivalente al **10% (diez por ciento)** del importe total ofertado antes del Impuesto al Valor Agregado, emitida a favor de "LA UNIVERSIDAD". Para el efecto de entregar las garantías del contrato, la Compañía Afianzadora deberá aceptar expresamente cumplir con los siguientes requisitos:

- a) Deberá aceptar expresamente someterse al procedimiento de ejecución establecido por los artículos 178, 279, 280, 281 y 283 de la Ley de Instituciones de Seguros y Fianzas.
- b) Se deberá comprometer a pagar hasta la cantidad importe de la fianza, en caso de que su fiado no justifique plenamente y a satisfacción de "LA UNIVERSIDAD" el cumplimiento del contrato.
- c) La Fianza estará vigente por el término de **1 (un) año**, contado a partir de que se reciba de conformidad los bienes materia del presente contrato y sólo podrá cancelarse a petición por escrito de "LA UNIVERSIDAD" a la Afianzadora.

Asimismo, la garantía mencionada además será exigible cuando la calidad de los productos resulte distinta a la convenida, durante el plazo garantizado.

DÉCIMA PRIMERA. – DEVOLUCIONES. Cuando durante la vida útil de los bienes objeto de este Instrumento, se comprueben deficiencias en dichos bienes por razones imputables a "EL PROVEEDOR", serán motivo de devolución por cambio, "EL PROVEEDOR" se obliga a su reposición total dentro de los siguientes **10 (diez) días naturales**, contados a partir de la fecha de notificación.

En todos los casos "LA UNIVERSIDAD" informará a "EL PROVEEDOR" los motivos de la devolución para el rechazo, en el caso de que no se confirmen dichas anomalías expresadas por "LA UNIVERSIDAD", se recibirán los bienes. Los gastos que se generen con motivo de la devolución y cambio, correrán por cuenta de "EL PROVEEDOR".

Cuando los bienes entregados sean diferentes a los solicitados se procederá a su rechazo y "EL PROVEEDOR" deberá sustituirlos a más tardar en el término de **10 (diez) días naturales** contados a partir de la devolución realizada por "LA UNIVERSIDAD" y se le aplicarán las sanciones correspondientes enunciadas en la Convocatoria en su numeral 2.3. en su último párrafo. Para el caso de que "EL PROVEEDOR" en forma espontánea sustituya los bienes sin que haya mediado requerimiento por parte de "LA UNIVERSIDAD", no se aplicará sanción alguna.

DÉCIMA SEGUNDA. - DEMORAS Y PENAS CONVENCIONALES. En caso de que "EL PROVEEDOR" incumpla con lo pactado en la Cláusula Séptima relativa a la entrega de los bienes descritos en la Cláusula Cuarta de este Instrumento, se obliga a pagar, a "LA UNIVERSIDAD", por cada día de retraso una pena convencional equivalente al **1% (uno por ciento)**, del valor total de éste contrato, hasta completar el **10% (diez por ciento)**, cantidad que se hará efectiva con la Garantía de Cumplimiento a que se refiere la Cláusula Décima de éste Contrato a elección de "LA UNIVERSIDAD" la rescisión o el cumplimiento del mismo. De optarse por el cumplimiento del contrato y siempre y cuando la entrega de los bienes se haga voluntariamente por "EL PROVEEDOR", deberá otorgar una nueva Garantía de Cumplimiento para cumplir con lo pactado en la Cláusula Séptima.

DÉCIMA TERCERA.- RESPONSABILIDAD CIVIL. "EL PROVEEDOR" no estará exento de la responsabilidad civil que por daños y perjuicios que se puedan derivar, en caso de incumplimiento total o parcial del presente Instrumento Legal, llegará a ocasionarle a "LA UNIVERSIDAD".

DÉCIMA CUARTA. - DEFECTOS Y VICIOS OCULTOS. "EL PROVEEDOR" queda obligado ante "LA UNIVERSIDAD" a responder por los defectos y vicios ocultos de los productos, así como de cualquier otra responsabilidad que le derive de éste contrato, por lo que de existir algún defecto que no se detectado al momento de la entrega de los bienes, asume el compromiso de sustituir los bienes con defectos, sin que esto genera gasto alguno para "LA UNIVERSIDAD".

DÉCIMA QUINTA. - PATENTES, MARCAS, PROPIEDAD INDUSTRIAL Y DERECHOS DE AUTOR. "EL PROVEEDOR" se obliga a liberar de toda responsabilidad a "LA UNIVERSIDAD" en caso de acciones entabladas por terceros en razón de transgresiones de derechos de patente, marcas registradas y derechos industriales, como consecuencia de la utilización de los bienes materia de este contrato.



LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL PRESENCIAL

No. Asignado por CompraNet: LA-916066971-E1-2019
No. de control interno: UMSNH/LPN-A01-2019

"ADQUISICIÓN DE ALIMENTOS, PRODUCTOS DE LIMPIEZA Y MATERIAL DE PAPELERÍA, DESTINADOS A LOS ALBERGUES ESTUDIANTILES DE LA UMSNH"

Asimismo, los bienes requeridos deberán cumplir con las Normas Oficiales Mexicanas o las Normas Internacionales o las Normas de referencia aplicables de conformidad con lo dispuesto en el Artículo 31 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

DÉCIMA SEXTA. - CESIÓN DE DERECHOS Y OBLIGACIONES. "EL PROVEEDOR" no podrá gravar o ceder a otras personas físicas o morales, ya sea en todo o en partes, los derechos y obligaciones que se deriven de éste contrato, con excepción de los derechos de cobro, en cuyo caso se deberá contar con el consentimiento por escrito de "LA UNIVERSIDAD".

DÉCIMA SÉPTIMA. - TERMINACIÓN DEL CONTRATO POR RAZONES DE INTERÉS GENERAL. "LA UNIVERSIDAD" podrá en cualquier momento, dar por terminado total o parcialmente el contrato por razones de interés general sin responsabilidad para sí y mediante notificación escrita a "EL PROVEEDOR", indicando el alcance de la terminación y la fecha en la cual entra en vigor.

DÉCIMA OCTAVA. - MODIFICACIONES AL CONTRATO. Cualquier modificación al presente Contrato, deberá formalizarse por escrito por ambas partes. Haciendo la aclaración de que no se podrán hacer modificaciones que se refieran a precios, pagos progresivos, especificaciones y en general a cualquier cambio que implique otorgar condiciones más ventajosas comparadas con las establecidas originalmente.

DÉCIMA NOVENA. – AMPLIACIÓN DEL CONTRATO. "LA UNIVERSIDAD", podrá acordar con "EL PROVEEDOR" el incremento en la cantidad de bienes solicitados, mediante modificaciones a sus contratos vigentes, dentro de los seis meses posteriores a su firma, siempre que el monto total de las modificaciones no rebase en conjunto del **20% (vente por ciento)** de los conceptos y volúmenes establecidos originalmente, en cuyo caso, el precio de los bienes será igual al pactado originalmente. Por lo que se refiere a las fechas para la entrega de los bienes correspondientes a las cantidades adicionales solicitadas, las mismas serán acordadas con "LA UNIVERSIDAD" y "EL PROVEEDOR".

VIGÉSIMA. - RESCISIÓN DEL CONTRATO. "LA UNIVERSIDAD" podrá rescindir éste contrato sin su responsabilidad en cualquier momento y sin necesidad de declaración judicial en caso de incumplimiento del mismo por parte de "EL PROVEEDOR" y en especial en los supuestos que a continuación se señalan:

- 1.- Si "EL PROVEEDOR" no entrega los bienes objeto de este contrato en condiciones óptimas de uso y en la fecha convenida.
- 2.- Si "EL PROVEEDOR" suspende el suministro o se niega a reponer algún bien o servicio faltante o defectuoso.
- 3.- Si "EL PROVEEDOR" no entrega los bienes o presta los servicios de conformidad con lo estipulado en este contrato y en la Convocatoria origen del mismo.
- 4.- Si "EL PROVEEDOR" se declara en quiebra o en suspensión de pagos.
- 5.- Si "EL PROVEEDOR", incrementa el precio acordado.
- 6.- Si "EL PROVEEDOR", no entrega la Fianza de Cumplimiento en los términos señalados en las Bases correspondientes.
- 7.- En general por incumplimiento por parte de "EL PROVEEDOR" de cualquier otra de las obligaciones derivadas del presente contrato o sus anexos a las leyes o disposiciones legales reglamentarias aplicables a este contrato.

En caso de incumplimiento o violación de "EL PROVEEDOR" de cualquiera de las obligaciones a su cargo en este contrato "LA UNIVERSIDAD" podrá optar entre exigir el cumplimiento del mismo, haciendo efectivas las garantías otorgadas y en su caso las correspondientes penas convencionales, o bien declarar la rescisión en las condiciones antes plasmadas en el cuerpo de este contrato, aplicando también las garantías y el contenido del artículo 54 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

Si "LA UNIVERSIDAD" opta por pedir la rescisión "EL PROVEEDOR" está obligado a pagar adicionalmente una pena convencional equivalente al monto total de las garantías otorgadas a "LA UNIVERSIDAD".

VIGÉSIMA PRIMERA. – JURISDICCIÓN. Para todas las cuestiones derivadas de este contrato, tales como su interpretación, cumplimiento, nulidad, rescisión o inexistencia, las partes se someten a la jurisdicción de los Tribunales competentes de la Ciudad



LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL PRESENCIAL

No. Asignado por CompraNet: LA-916066971-E1-2019
No. de control interno: UMSNH/LPN-A01-2019

"ADQUISICIÓN DE ALIMENTOS, PRODUCTOS DE LIMPIEZA Y MATERIAL DE PAPELERÍA, DESTINADOS A LOS ALBERGUES ESTUDIANTILES DE LA UMSNH"

de Morelia, Michoacán, renunciando expresamente al fuero que por razón de su domicilio presente o futuro pudiera corresponderles.

VIGÉSIMA SEGUNDA. - Ambas partes manifiestan su entera conformidad con el contenido de todas y cada una de las Cláusulas y Declaraciones que integran el presente contrato, toda vez que no son contrarias a derecho, a la moral y a las buenas costumbres, además no existe coacción de tipo moral o física, ni lesión alguna.

Leído que fue el presente contrato y enteradas las partes del contenido y alcance de todas y cada una de las Cláusulas que en el mismo se precisan, lo firman por duplicado en la Ciudad de Morelia, Michoacán, México, a los _____ del 2019 dos mil diecinueve.

POR "LA UNIVERSIDAD"

POR "EL PROVEEDOR"

DR. RAÚL CARDENAS NAVARRO
RECTOR

REPRESENTANTE Y/O APODERADO
LEGAL

Revisado en su legalidad por:

LIC. LUIS FERNANDO RODRÍGUEZ VERA
ABOGADO GENERAL DE LA U.M.S.N.H.